

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA**  
**INFRAESTRUCTURA DE ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017**

**OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30. “*Respuesta a las Observaciones Presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes*”, del Subcapítulo I “*Generalidades*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), hasta el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo No se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

En razón a lo anteriormente expuesto se Ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

INFRAESTRUCTURA DE ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)"**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación realizada del 31 de agosto al 14 de Septiembre de 2017.

| PROPONENTES.                            | REQUISITOS JURÍDICOS. |   |  | REQUISITOS FINANCIEROS. |   |  | REQUISITOS TÉCNICOS. |   |  | RESULTADO VERIFICACIÓN.     |
|---|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|-----------------------------|
|   | Cumple (Si/No)        | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No)          | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No)       | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
| 01-BERAKAH INGENIERIA S.A.S.            | SI                    | NO  | N/A  | SI                      | SI  | SI   | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |
| 02-CONSORCIO LIMAB VELEZ                | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 03-CONSORCIO ESPARVMG                   | SI                    | NO  | N/A  | SI                      | NO  | N/A  | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 04-CONSORCIO PHH                        | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |
| 05- CONSORCIO INTER CDI 2               | SI                    | SI  | SI   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | SI  | SI   | NO HABILITADO               |
| 06-JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO          | SI                    | SI  | SI   | SI                      | NO  | N/A  | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |
| 07- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ | NO                    | SI  | NO   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | SI  | NIA  | NO HABILITADO               |
| 08- CONSORCIO GAMA-ARG                  | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 09-CONSORCIO CDI VELEZ JA               | NO                    | SI  | NO   | NO                      | SI  | NO   | SI                   | SI  | N/A  | NO HABILITADO               |
| 10-CONSORCIO INTER CDI VELEZ            | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | NO  | N/A  | HABILITADO                  |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1  
NOMBRE DEL PROPONENTE: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

INTEGRANTES:  
N/A

REPRESENTANTE LEGAL: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA C.C. No. 30.690.029

|   | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|---|-----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                       |       |               |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                       |       |               |             |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | CUMPLE                | 8     |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S: Certificado expedido el día 9 de agosto de 2017.  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE                | 8     |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; O. Social: "Tendra como objetivo principal <b>Interventoría</b> , consultoria y construccion de obras civiles.  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE                | 9     |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; RL: "El gerente es el representante legal de la empresa, quien no tendra restricciones de contratación por razon de la cuantia ni de la naturaleza que celebre. |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA             |       |               |             |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE                | 8     |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; CII. 44B No. 57A 52, Bogota D.C.  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE                | 8     |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S: Constituida el 26/04/2010, inscrita el 27/04/2010.  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE                | 8     |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S: Indefinido.   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | NO APLICA             |       |               |             | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; No Posee.   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA             |       |               |             |   |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |       |               |             |   |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | NO APLICA             |       |               |             |   |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  | NO APLICA             |       |               |             |   |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.   | NO APLICA             |       |               |             |   |

|  |           |         |  |  |   |
|--|-----------|---------|--|--|---|
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |         |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | NO APLICA |         |  |  |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | 11      |  |  | BERAKAH INGENIERIA S.A.S.; RL: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA, C.C. # 30.690.029 de Cerete.  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |         |  |  |   |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 13      |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 13      |  |  | Certificado Expedido El 01 de agosto de 2017 , se consultaron el 31/08/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |         |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |         |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | 15 y 16 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 15 y 16 |  |  | Certificado Expedido El 01 de agosto de 2017 , se consultaron el 31/08/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |         |  |  |   |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |         |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | 18      |  |  | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificado Expedido El 01 de agosto de 2017, se vuelve a consultar el 31/08/2017. |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |         |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |         |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |         |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |         |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |         |  |  |   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |         |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 20      |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 15-45-101084377<br>Certificado: N/A<br>Anexo: 0  |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE    | 20      |  |  | Seriedad de la oferta.  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.   | CUMPLE    | 20      |  |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)   | CUMPLE    | 20      |  |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.  | CUMPLE    | 20      |  |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE    | 20      |  |  | BERAKAH INGENIERIA S.A.S.   |

|  |           |         |  |  |  |
|--|-----------|---------|--|--|--|
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE    | 21      |  |  | Aporta soporte de pago de prima.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |         |  |  | a. Fecha de verificación: 31/08/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: <a href="https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx">https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx</a><br>c. Hora de la consulta: 03:24 Pm<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |           |         |  |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |         |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |           |         |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 26      |  |  | BRERAKAH INGENIERIA S.A.S: formulario # 14392637260  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |         |  |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE    | 28      |  |  | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; Certifica su Rep. Legal: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA, C.C. # 30.690.029 de Cerete.   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA |         |  |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | CUMPLE    | 28      |  |  | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; Certifica su Rep. Legal: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA, C.C. # 30.690.029 de Cerete.   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE    | 28      |  |  | BERAKAH INGENIERIA S.A.S; Certifica su Rep. Legal: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA, C.C. # 30.690.029 de Cerete.   |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  |           |         |  |  |  |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |           |         |  |  |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>  |           |         |  |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | 5 y 6   |  |  | La oferta es abonada por : JOSE ABRAHAM CASTELLANOS MORALES, con C.C. No. 80.655.978, quien es Ingeniero Civil, aporta copia de Mat. Profesional 25202-178733 CND y certificado COPNIA # E2017WEB00077940 del 20 de abril de 2017.   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |         |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |         |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 51 a 61 |  |  | BERAKAH INGENIERIA S.A.S: aporta RUP con fecha del 9 de agosto de 2017, no registra multas, sanciones e inhabilidades en firme   |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |         |  |  |  |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurrido en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurrido(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE    | 41      |  |  | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.  |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |           |         |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE    | 45      |  |  | El proponente aporta el formato 8, debidamente diligenciado.   |

|   |                               |         |  |                       |  |
|---|-------------------------------|---------|--|-----------------------|--|
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE                        | 51 a 61 |  |                       | BERAKAH INGENIERIA S.A.S: aporta RUP con fecha del 9 de agosto de 2017, no registra multas, sanciones e inhabilidades en firme |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |                               |         |  |                       |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.  | CUMPLE                        | 47      |  |                       | El proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado.   |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |         |  |                       |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 49      |  |                       | El proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado.  |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |                               |         |  |                       |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE                        | 2       |  |                       |  |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |                               |         |  |                       |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global  | CUMPLE                        | 3       |  |                       |  |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |         |  |                       |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 2 a 3   |  |                       | La carta de presentacion se presenta como se establece en los terminos de referencia.  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.</b>  |                               |         |  |                       |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |         |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |         |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO                            |         |  |                       |  |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO                            |         |  |                       |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |         |  |                       |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 1 BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>   |                               |         |  |                       |  |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO LIMAB VELEZ

INTEGRANTES:  
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%)  
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (30%)  
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL ( 20%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, 1.065.374.338

|   | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|---|-----------------------|-------|---------------|-------------|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                       |       |               |             |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                       |       |               |             |  |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | NO APLICA             |       |               |             |  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | NO APLICA             |       |               |             |  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA             |       |               |             |  |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |       |               |             |  |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE                | 16    |               |             | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ: C.C. # 78.690.387 - Calle 62 No. 6 - 13 oficina 410, Montería, Córdoba.<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ: C.C. # 79.838.206 - Cra. 8 No. 45 - 35, C.C. Alamedas del Sinu, Oficina 810, Montería, Córdoba.<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: C.C. # 1.065.374.338 - Cll 78 No.6 - 225 lote 2 unidad 22, Montería, Córdoba. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE                | 14    |               |             |  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial de Findeter.  | CUMPLE                | 15    |               |             | CONSORCIO LIMAB VELEZ  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE                | 15    |               |             | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: C.C. # 1.065.374.338.   |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | CUMPLE                | 16    |               |             | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ: C.C. # 78.690.387 - Calle 62 No. 6 - 13 oficina 410, Montería, Córdoba.<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ: C.C. # 79.838.206 - Cra. 8 No. 45 - 35, C.C. Alamedas del Sinu, Oficina 810, Montería, Córdoba.<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: C.C. # 1.065.374.338 - Cll 78 No.6 - 225 lote 2 unidad 22, Montería, Córdoba. |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE                | 15    |               |             | Cra. 8 No. 45 - 35, C.C. Alamedas del Sinu, Oficina 810, Montería, Córdoba.  |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE                | 14    |               |             | CONSORCIO  |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE                | 15    |               |             | Así lo manifiestan en el numeral 4° del documento consorcial.  |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE                | 15    |               |             | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%)<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (30%)<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL ( 20%)   |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | NO APLICA             |       |               |             |  |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | NO APLICA             |       |               |             |  |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  | CUMPLE                |       |               |             | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.   | CUMPLE                | 4     |               |             | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%)<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (30%)<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL ( 20%)   |

|  |           |         |   |   |  |
|--|-----------|---------|---|---|--|
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |         |   |   |  |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | NO CUMPLE |         | Se requiere al proponente Consorcio LIMAB VELEZ, para que manifiesten dentro del documento consorcial que: "Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE." | Subsanó conforme a lo solicitado el día 12/09/2017. | No lo manifiestan en el documento consorcial.<br>El consorcio proponente en etapa de subsanación aportó documento de constitución consorcial subsanando, el aspecto de la no cesión de participación de los integrantes del mismo. |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | NO APLICA |         |   |   |  |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |         |   |   |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE    | 18 a 20 |   |   | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ: C.C. # 78.690.387.<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ: C.C. # 79.838.206.<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: C.C. # 1.065.374.338.   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | NO APLICA |         |   |   |  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |         |   |   |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |         |   |   |  |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |         |   |   |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE    | 38 a 40 |   |   | Se aporta certificados No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 38 a 40 |   |   | Certificados Expedidos El 17 de agosto de 2017, se consultaron el 04/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |         |   |   |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |         |   |   |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE    | 34 a 36 |   |   | Se aporta certificados No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 34 a 36 |   |   | Certificados Expedidos El 17 de agosto de 2017, se consultaron el 04/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |         |   |   |  |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |         |   |   |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE    | 42 a 44 |   |   | Se aportan certificados de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificados Expedidos El 17 y 18 de agosto de 2017, se vuelve a consultar el 04/09/2017.   |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |         |   |   |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |         |   |   |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |         |   |   |  |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |         |   |   |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |         |   |   |  |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |         |   |   |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 4       |   |   | Aseguradora: LIBERTY SEGUROS<br>Poliza: 2833822<br>Certificado: N/A<br>Anexo: 0  |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 4       |   |   | Seriedad de la oferta.   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 4       |   |   | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok  |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 4       |   |   | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 30/12/2017   |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 4       |   |   | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 4       |   |   | CONSORCIO INTER LIMAB VELEZ  |



|   |           |             |  |  |  |
|---|-----------|-------------|--|--|--|
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | CUMPLE    | 7           |  |  | Aporta soporte de pago de prima. Recibo No. 2006796  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE    |             |  |  | a. Fecha de verificación: 04/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: 3077050<br>c. Hora de la consulta: 03:26 pm<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): BELKYS PATERNINA  |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |             |  |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE    |             |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |             |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE    | 30 a 32     |  |  | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ: Formulario # 14224422764<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ: Formulario # 14080091071<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: Formulario # 14240109496  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | NO APLICA |             |  |  |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |             |  |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | NO APLICA |             |  |  |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | CUMPLE    | 46, 48 y 50 |  |  | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ: Certifica como persona natural.<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ: Certifica como persona natural.<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: Certifica como persona natural.   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | NO APLICA |             |  |  |  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.   | CUMPLE    | 46, 48 y 50 |  |  | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ: Certifica como persona natural.<br>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ: Certifica como persona natural.<br>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL: Certifica como persona natural.   |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 47, 49 y 51 |  |  | Los integrantes del consorcio aportan las respectivas planillas de pago de los aportes a la seguridad social.  |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |             |  |  |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | 22 a 28     |  |  | Los integrantes del consorcio personas natural MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, se acreditan como Ingenieros Civil con T.P. Nos. 22202-181548 COR, 25202-103867 CND y 13202-45608 BLV, aportan certificados de COPNIA No. E2017WEB00081653 del 27 de abril de 2017, E2017WEB00081662 del 27 de abril de 2017 y E2017WEB00081667 del 27 de Abril de 2017, respectivamente. |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>   |           |             |  |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA | 22 y 26     |  |  | El representante legal del consorcio proponente: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, se acredita como Ingeniero Civil con T.P. 22202-181548 COR, aporta certificado de COPNIA No. E2017WEB00081653 del 27 de abril de 2017,   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |             |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | NO APLICA |             |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA |             |  |  |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |             |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 186 a 280   |  |  | integrantes del consorcio: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, aportan sus respectivos RUP, con fechas 16 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.   |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |             |  |  |  |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestro beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE    | 168 y 169   |  |  | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.  |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |             |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.  | CUMPLE    | 171 a 176   |  |  | Aportan formato 8 debidamente diligenciado y firmado.  |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 186 a 280   |  |  | integrantes del consorcio: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ y ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, aportan sus respectivos RUP, con fechas 16 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.   |

|  |                               |           |  |                       |   |
|--|-------------------------------|-----------|--|-----------------------|---|
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLAUSULAS PENALES, CLAUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |           |  |                       |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE                        | 178 a 180 |  |                       | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 9, debidamente diligenciado.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |                               |           |  |                       |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE                        | 182 a 184 |  |                       | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 10, debidamente diligenciado. |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |                               |           |  |                       |   |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE                        | 10        |  |                       |   |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |                               |           |  |                       |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE                        | 11        |  |                       |   |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |                               |           |  |                       |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE                        | 9 a 12    |  |                       | La carta de presentación se presenta como se establece en los terminos de referencia.     |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |                               |           |  |                       |   |
| <b>CAUSAL.</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |   |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                            |           |  |                       |   |
| <b>CONCEPTO.</b>   |                               |           |  |                       |   |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 2 CONSORCIO LIMAB VELEZ</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>  |                               |           |  |                       |   |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ESPARVMG

INTEGRANTES:  
ESPARZA INGENIERIA S.A.S. (70%)  
MVG CONSTRUCTORES S.A. (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, C.C. # 19.432.763.

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO   | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|---|----------------------|---------|---------------|-------------|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |         |               |             |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                      |         |               |             |  |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | CUMPLE               | 12 y 32 |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S.: Certificado de fecha 03/08/2017.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Certificado de fecha 05/09/2017.  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 13 y 34 |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S.: O. SOCIAL: " Podrá tambien realizar interventorias y todas aquellas actividades relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil y la construcción".<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: O. SOCIAL: " H. la prestación de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, Interventoria, auditoria diseños y estudios relacionados con la industria de la construcción. |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 16 y 37 |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S.; Rep. Legal: "El rep. legal no tendrá ninguna restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. "<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.; Rep. Legal: "El rep. legal no tiene ninguna limitación para el ejercicio de su cargo, ni por la cuantía o naturaleza del acto."   |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA            |         |               |             |  |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 12 y 32 |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Calle 147 No. 19-50 Oficina 35, Bogota D.C.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Cra 7C No. 121-08, Bogota D.C.  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE               | 12 y 32 |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: constituida el 15/06/1993, inscrita el 12/07/1993<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Constitución 30/12/1980, inscrita el 16/04/2004.  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE               | 13 y 33 |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Indefinido.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Hasta 12 de diciembre de 2030   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | CUMPLE               | 37      |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: No posee<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: RF: MARIA PARDO GUTIERREZ, C.C. # 39.546.317   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |         |               |             |  |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |         |               |             |  |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE               | 10      |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S.: - NIT. 800200907-5: Calle 147 No. 19-50 oficina 35, Bogota D.C.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: NIT. 890207891-5: Cra 7C No. 121-08, Bogotá D.C.   |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE               | 10      |               |             |  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE               | 10      |               |             | CONSORCIO SPARVMG  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE               | 11      |               |             | EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, C.C. 19.432.763  |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | NO APLICA            |         |               |             |  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE               | 11      |               |             | Calle 147 No. 19-50 oficina 35, Bogota D.C.  |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE               | 10      |               |             | CONSORCIO  |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE               | 10      |               |             | Así lo manifiestan en el numeral 3° del documento consorcial.  |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE               | 11      |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S. (70%)<br>MVG CONSTRUCTORES S.A. (30%)  |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | CUMPLE               |         |               |             | ESPARZA INGENIERIA S.A.S.: Certificado de fecha 03/08/2017.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Certificado de fecha 08/08/2017.  |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | NO APLICA            |         |               |             |  |

|  |           |                    |  |  |   |
|--|-----------|--------------------|--|--|---|
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE    |                    |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE    | 26                 |  |  | ESPARZA INGENIERIA S.A.S. (70%)<br>MVG CONSTRUCTORES S.A. (30%)   |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |                    |  |  |   |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | CUMPLE    | 11                 |  |  | Así lo manifiestan en numeral 4° del documento consorcial.  |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | NO APLICA |                    |  |  |   |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |                    |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | NO APLICA |                    |  |  |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | 20 y 42            |  |  | ESPARZA INGENIERIA S.A.S.; RL: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, C.C. 19.432.763<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.; RL: BERNARDO MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ, C. C. # 13.830.400            |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |                    |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |                    |  |  |   |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |                    |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE    | 21 y 22<br>45 y 46 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 21 y 22<br>45 y 46 |  |  | Certificado Expedido El 29 de agosto de 2017 , se consultaron el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |                    |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |                    |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE    | 23 y 24<br>45 y 46 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 23 y 24<br>45 y 46 |  |  | Certificado Expedido El 29 de agosto de 2017 , se consultaron el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |                    |  |  |   |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |                    |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE    | 25 y 49            |  |  | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificado Expedido El 29 de agosto de 2017, se vuelve a consultar el 01/09/2017. |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |                    |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |                    |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |                    |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |                    |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |                    |  |  |   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |                    |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 26                 |  |  | Aseguradora: SURAMERICANA<br>Póliza: 11922152-7<br>Certificado: N/A<br>Anexo: 0   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 26                 |  |  | Seriedad de la oferta.  |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 26                 |  |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 26                 |  |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 26                 |  |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 26                 |  |  | CONSORCIO ESPARVMG  |

|  |           |           |  |  |
|--|-----------|-----------|--|--|
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE    | 28        |  | Aporta soporte de pago de prima.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |           |  | a. Fecha de verificación: 01/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: 01800051888<br>c. Hora de la consulta: 11:20 am<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): LUISA FERNANDA RIVERA                   |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |           |           |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |           |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |           |           |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 30 y 50   |  | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Formulario # 14376117131<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.:Formulario # 14381365797.   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA |           |  |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |           |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE    | 31 y 54   |  | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Certificación suscrita por el representante legal.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Certifica su Rev. Fiscal: MARIA EUGENIA DEL PILAR PARDO GUTIERREZ, C.C. # 39.546.317 y TP # 45562-T.         |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA |           |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | CUMPLE    | 31        |  | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Certificación suscrita por el representante legal.   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE    | 31 y 54   |  | ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Certificación suscrita por el representante legal.<br>MVG CONSTRUCTORES S.A.: Certifica su Rev. Fiscal: MARIA EUGENIA DEL PILAR PARDO GUTIERREZ, C.C. # 39.546.317 y TP # 45562-T.         |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA |           |  |  |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |           |           |  |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA |           |  |  |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>  |           |           |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | 8 y 9     |  | El representante legal del consorcio proponente: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, se acredita como Ingeniero Civil con T.P. 25202-14786 CND, aporta certificado de COPNIA No. E2017WEB00092635. del 17 de Mayo de 2017. |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |           |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | CUMPLE    | 58        |  | MVG CONSTRUCTORES S.A., aporta certificado de revisor fiscal en la cual certifica que se trata de una sociedad Cerrada.  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA |           |  |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |           |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 187 a 239 |  | MVG CONSTRUCTORES S.A. y ESPARZA INGENIERIA S.A., aportan sus respectivos RUP, con fecha 08/08/2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.   |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |           |  |  |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurrido en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurrido(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE    | 182 y 183 |  | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.  |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |           |           |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | NO APLICA |           |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE    | 187 a 239 |  | MVG CONSTRUCTORES S.A. y ESPARZA INGENIERIA S.A., aportan sus respectivos RUP, con fecha 08/08/2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.   |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICIÓN DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |           |           |  |  |

|   |                               |           |  |                       |   |
|---|-------------------------------|-----------|--|-----------------------|---|
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.  | CUMPLE                        | 184 y 185 |  |                       | El proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado.                          |
| <b>FORMATO 10, DECLARACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |                               |           |  |                       |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 186 y 209 |  |                       | El proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado.                         |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>   |                               |           |  |                       |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE                        | 5         |  |                       |   |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>  |                               |           |  |                       |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global  | CUMPLE                        | 6         |  |                       |   |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |           |  |                       |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 4 a 6     |  |                       | La carta de presentación se presenta como se establece en los terminos de referencia. |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |           |  |                       |   |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |   |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO                            |           |  |                       |   |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO                            |           |  |                       |   |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |           |  |                       |   |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 1 CONSORCIO ESPARMVG</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>  |                               |           |  |                       |   |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES  
**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.**  
 CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017



**OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)**

No. INTERNO DEL PROponente: 4  
 NOMBRE DEL PROponente: CONSORCIO PHH

INTEGRANTES:  
 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (40%)  
 2) JUDITH PEREA CHALA (50%)  
 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489

|  | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO      | REQUERIMIENTO  | SUBSANO  | OBSERVACIONES  |
|--|-----------------------|------------|--|--|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                       |            |  |  |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  |                       |            |  |  |  |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. (30/08/2017)  | CUMPLE                | 9          |  |  | Certificado expedido con fecha 20 de Agosto de Agosto de 2017. (Vigente)   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | NO CUMPLE             | 9          | Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el objeto de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala objeto alguno.  | subano conforme a lo requerido el día 12/09/2017 | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. el certificado de rep. Legal no especifica el O. social de la sociedad.<br><br>En la etapa de subsanación la sociedad integrante aporta certificado de camara de comercio, en el cual se detalla el O. social "15. Cualquier actividad lícita diferente a las anteriores y sin especificar en su O. social"   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | NO CUMPLE             | 9          | Del certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, no se puede determinar las facultades del Rep. Legal, ni se anexa, acta o documento donde se le otorguen facultades para presentar propuesta"               | subano conforme a lo requerido el día 12/09/2017 | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: Rep. Legal: no se especifican las facultades del Rep. Legal, ni se anexa, acta o documento donde se le otorguen facultades para presentar propuesta"<br><br>En la etapa de subsanación la sociedad integrante aporta certificado de camara de comercio, en el cual se detalla las facultades del R. leagal " ...Hará uso de la denominación social, sin ninguna limitación"  |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.   | NO CUMPLE             |            |  | subano conforme a lo requerido el día 12/09/2017 | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: no aporta acta o documento donde se le otorguen facultades para presentar propuesta a su Rep. Legal"<br><br>En la etapa de subsanación la sociedad integrante aporta certificado de camara de comercio, en el cual se detalla las facultades del R. leagal " ...Hará uso de la denominación social, sin ninguna limitación"  |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | CUMPLE                | 9          |  |  | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.<br>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE                | 9          |  |  | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S: Constituida el 14/01/2008, inscrita el 01/02/2008.  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | NO CUMPLE             | 9          | Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., SIGLA: CODEING S.A.S. para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el término de duración de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala información al respecto. | subano conforme a lo requerido el día 12/09/2017 | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: no evidencia.<br><br>En la etapa de subsanación la sociedad integrante aporta certificado de camara de comercio, en el cual se detalla su termino de duracion "hasta el 21/10/2030"   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | N/A.                  |            |  |  | CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No registra revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N/A.                  |            |  |  |  |
| <b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |            |  |  |  |
| <b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>  | CUMPLE                |            |  |  |  |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:<br>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.<br>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.<br>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.<br>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE                | 4, 11 a 13 |  |  | CONSORCIO PHH:<br>RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Dirección: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba).<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó).<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 - 81, Casa 31, Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | CUMPLE                | 11         |  |  | Es el mismo de la convocatoria.  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | CUMPLE                | 11         |  |  | CONSORCIO PHH  |

|  |        |        |  |  |  |
|--|--------|--------|--|--|--|
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE | 11     |  |  | RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.   |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.  | N/A.   |        |  |  |  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.  | CUMPLE |        |  |  | CONSORCIO PHH: Calle 102 A No. 11B-17 Apartamento 602, Bogotá D.C.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | CUMPLE | 11     |  |  | CONSORCIO PHH:<br>Se han unido en con el proposito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente consorcio, para la presentación de propuesta, adjudicación y celebración del contrato.    |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE | 11     |  |  | Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (incluidas las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato).             |
| 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE | 12     |  |  | CONSORCIO PHH:<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 9 y 10 |  |  | Así lo anexa en su propuesta   |
| 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | N/A.   |        |  |  |  |
| 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE |        |  |  |  |
| 13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | N/A.   |        |  |  |  |
| 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE | 14     |  |  | CONSORCIO PHH:<br>1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)<br>2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)<br>3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE | 2 y 3  |  |  |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |        |        |  |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | N/A.   |        |  |  |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE | 4      |  |  | RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.   |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | N/A.   |        |  |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | N/A.   |        |  |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |        |        |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).  | CUMPLE |        |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE |        |  |  | certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | N.A    |        |  |  |  |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |        |        |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | CUMPLE |        |  |  | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.  |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE |        |  |  | certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.       | N.A    |        |  |  |  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |        |        |  |  |  |



|  |           |         |  |   |  |
|--|-----------|---------|--|---|--|
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    |         |  |   | Se realizó la verificación el aplicativo compliance. No se registran antecedentes judiciales. Certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.  |
| <b>7. APODERADOS</b>   |           |         |  |   |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | N.A       |         |  |   |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A       |         |  |   |  |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | N.A       |         |  |   |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | N.A       |         |  |   |  |
| <b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |         |  |   |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE    | 14      |  |   | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 21-45-101227254<br>Certificado:   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 14      |  |   | Seriedad de la oferta  |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 14      |  |   | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok  |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 14      |  |   | Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.8977  | CUMPLE    | 14      |  |   | Esta conforme.   |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 14      |  |   | CONSORCIO PHH  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | NO CUMPLE |         |  | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza a lo requerido el día 12/09/2017 | El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.<br>El proponente en etapa de subanación aporta el soporte de pago de la prima, recibo # RC43388.      |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |         |  |   | a. Fecha de verificación: 06/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. |
| <b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |         |  |   |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |         |  |   | Información verificada el día 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.   |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |         |  |   |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 16 a 18 |  |   | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio.   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | N.A       |         |  |   |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |         |  |   |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE    | 20 y 21 |  |   | El proponente allega certificación   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | CUMPLE    | 19      |  |   | El proponente allega certificación   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | NO APLICA |         |  |   |  |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:<br>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.<br>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.  | CUMPLE    | 19 a 21 |  |   | El proponente allega certificaciones   |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 22 y 23 |  |   | las personas naturales allegan la planilla de aportes correspondiente al mes de agosto de 2017.  |
| <b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |           |         |  |   |  |

|  |           |           |  |  |  |
|--|-----------|-----------|--|--|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.  | N/A.      |           |  |  |  |
| <b>13. ABONO A LA OFERTA</b>   |           |           |  |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | CUMPLE    | 3 a 6     |  |  | La oferta es presentada por el representante legal del Consorcio PHH, Sr. ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-202623 CND vigente según certificado COPNIA. |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |           |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | N/A.      |           |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | N.A       |           |  |  |  |
| <b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |           |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 24 a 88   |  |  | El proponente allega los respectivos RUTS de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 20/08/2017; 21/08/2017 y 24/08/2017.   |
| <b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |           |  |  |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u>  | CUMPLE    | 3         |  |  | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.   |
| <b>17. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |           |  |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario</b> y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.  | NO CUMPLE | 3         | Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.   | subano conforme a lo requerido el día 12/09/2017 | El proponente en etapa de subsanación aporta carta de presentación determinando el plazo de ejecución de acuerdo a los terminos de referencia.   |
| <b>18. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |           |  |  |  |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:<br><br>1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.<br>1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 103       | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. En razón a que deberán firmarlo todos los integrantes del Consorcio PHH, también el representante legal del mismo, quien no lo firmó. | subano conforme a lo requerido el día 12/09/2017 | El representante legal del consorcio no suscribió el formato 7.<br><br>El consorcio proponente dentro de los terminos para subsanar aporta el formato 7 debidamente diligenciado y firmado.  |
| <b>19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |           |  |  |  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | NO APLICA |           |  |  | En razón a que el proponente allega los RUTs de los integrantes del Consorcio, no es exigible la presentación del formato 8.   |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]  | CUMPLE    | 24 a 88   |  |  | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 20/08/2017; 21/08/2017 y 24/08/2017.   |
| <b>19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |           |           |  |  |  |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.  | CUMPLE    | 104 a 106 |  |  | Se aporta Formato 9 debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.  |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]   | CUMPLE    | 104 a 106 |  |  | Certificación suscrita por cada uno de los proponentes.  |
| <b>FORMATO 10. DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |           |           |  |  |  |

|   |                               |           |  |                       |  |
|---|-------------------------------|-----------|--|-----------------------|--|
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE                        | 107 a 109 |  |                       | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| <b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>  |                               |           |  |                       |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)   | CUMPLE                        | 2 y 3     |  |                       |  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>  |                               |           |  |                       |  |
| <b>CAUSAL.</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>  | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |           |  | <b>OBSERVACIONES.</b> |  |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                            |           |  |                       |  |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |           |  |                       |  |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                            |           |  |                       |  |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                            |           |  |                       |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |                               |           |  |                       |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 4 CONSORCIO PHH</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE DEBERÁ SUBSANAR LOS ÍTEMS ARRIBA SEÑALADOS.</b>                    |                               |           |  |                       |  |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER CDI 2

INTEGRANTES:  
ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. (30%)  
GNG INGENIERIA S.A.S (70%)

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA C.C. No. 72.007.216

|   | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO   | REQUERIMIENTO   | SUBSANACIÓN                                   | OBSERVACIONES   |
|---|-----------------------|---------|---|---|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                       |         |   |   |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                       |         |   |   |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. ( <b>Fecha de cierre: Agosto 30/2017</b> )   | NO CUMPLE             | 13 y 16 | Se requiere al integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., para que aporte certificado de existencia y representación legal que no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.                                    | subsano según lo requerido el día 12/09/2017. | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> Certificado expedido el día 12/07/2017<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> Certificado expedido el día 17/08/2017<br><br>En la etapa de subsanación el integrante ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S aporta certificado de cámara de comercio de fecha 29 de agosto de 2017.   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE                | 13 y 17 |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> O. Social: "Obra civil, Diseño de Interventorías."<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> O. Social: "Auditorías e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país."  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE                | 14 y 18 |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> RL: " Representada legalmente ante terceros por el rep. legal quien no tendrá restricciones de contratación por la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre."<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> RL: " Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limite de cuantía." |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA             |         |   |   |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE                | 13 y 16 |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> Cra. 55 17B- 08, Bogota D.C.<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> Cra. 49 No. 104B - 49, Bogota D.C.   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE                | 13 y 16 |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> Constituida 18/08/2006, inscrita el 18/08/2006<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> Constituida 24/01/2005, inscrita el 20/05/2009   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE                | 13 y 17 |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> Indefinido.<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> Indefinido.   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | CUMPLE                | 15      |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> No Posee.<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> RF: JESUS PARDO LLAMAS, C.C. # 73.090.339   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA             |         |   |   |   |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                       |         |   |   |   |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE                | 11      |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> 900101463-5, Cra. 55 17B- 08, Bogota D.C.<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> NIT: 830515117-5, Cra. 49 No. 104B - 49, Bogota D.C.  |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE                | 10      |   |   |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE                | 10      |   |   | CONSORCIO INTER CDI 2.  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.   | CUMPLE                | 10      |   |   | JORGE GOMEZ FALLA C.C. No. 72.007.216   |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | NO APLICA             |         |   |   |   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE                | 11      |   |   | Cra. 49 No. 104B - 49, Bogota D.C.  |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE                | 10      |   |   | CONSORCIO   |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | NO CUMPLE             | 10      | Se requiere al proponente CONSORCIO INTER CDI 2, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria e ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7. | Subsano según lo requerido el día 12/09/2017. | Solo manifiestan que será solidaria.<br><br>El consorcio proponente subsanó lo requerido aportando documento consorcial, según lo estipulado en los terminos.   |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE                | 10      |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.</b> (30%)<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S</b> (70%)  |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | CUMPLE                | 13 a 19 |   |   | <b>ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S:</b> Certificado expedido el día 12/07/2017<br><b>GNG INGENIERIA S.A.S:</b> Certificado expedido el día 17/08/2017   |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | NO APLICA             |         |   |   |   |

|  |           |                |  |  |  |
|--|-----------|----------------|--|--|--|
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE    |                |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).                              |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE    | 34             |  |  | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. (30%)<br>GNG INGENIERIA S.A.S (70%)   |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |                |  |  |  |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | CUMPLE    | 11             |  |  | Así lo manifiestan en el documento consorcial.   |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE    |                |  |  |  |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |                |  |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | NO APLICA |                |  |  |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | 21 a 22        |  |  | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S; RL: GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. # 79.488.478<br>GNG INGENIERIA S.A.S; RL : JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |                |  |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |                |  |  |  |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |                |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 24 y 31        |  |  | Los integrantes del consorcio aportan el certificado y No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 24 y 31        |  |  | certificado mayor a 30 días Se consultaron el 06/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |                |  |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |                |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 26,27, 29 y 30 |  |  | Los integrantes del consorcio aportan el certificados, No Se Registran Reporte De Tipo Disciplinario.  |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 26,27, 29 y 30 |  |  | certificado mayor a 30 días Se consultaron el 06/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |                |  |  |  |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |                |  |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | 25 y 28        |  |  | Los integrantes del consorcio aportan la constancia, mayor a 30 días se consultó en fecha 06/09/2017 y No presenta asuntos judiciales pendientes.    |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |                |  |  |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |                |  |  |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |                |  |  |  |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |                |  |  |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |                |  |  |  |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |                |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 34             |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 15-45-101084429<br>Certificado: 0<br>Anexo: 0   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 34             |  |  | Seriedad de la oferta.   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 34             |  |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok  |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, <b>deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)</b>   | CUMPLE    | 74             |  |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018   |

|   |           |                       |   |   |  |
|---|-----------|-----------------------|---|---|--|
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 34                    |   |   | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 34                    |   |   | CONSORCIO INTER CDI 2  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | CUMPLE    | 35                    |   |   | Aporta soporte de pago de prima.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE    |                       |   |   | a. Fecha de verificación: 06/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/default.asp<br>c. Hora de la consulta: 09:52 Am<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A   |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |                       |   |   |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE    |                       |   |   | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |                       |   |   |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE    | 39 y 41               |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S: Formulario # 1438856356<br>GNG INGENIERIA S.A.S: Formulario # 14406427332   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | NO APLICA |                       |   |   |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |                       |   |   |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | NO CUMPLE | 43 y 47               | Se requiere al integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S, en razón a que el revisor fiscal que certifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, no aparece inscrito en su certificado de cámara de comercio, por lo cual no cumple con establecido en los términos de referencia. de no tener inscrito revisor fiscal sera el rep. legal de la sociedad quien lo certifique | Subsano según lo requerido el día 12/09/2017. | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S: Certifica rev fiscal ANA GIRLADO MEJIA, C.C. 52.834.088 y TP 156805 (No esta inscrita en su certificado de existencia y representacion.)<br>GNG INGENIERIA S.A.S: Certifica su Rev Fiscal: JESUS PARDO LLAMAS, C.C. # 73.090.339 y TP # 52249-T<br>El integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S, aporta certificación de cumplimiento con los sistemas generales de seg.social, debidamente suscrita por su Rep. Legal |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | CUMPLE    |                       |   |   |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | NO CUMPLE | 43 y 47               | Se requiere al integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S, en razón a que el revisor fiscal que certifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, no aparece inscrito en su certificado de cámara de comercio, por lo cual no cumple con establecido en los términos de referencia. de no tener inscrito revisor fiscal sera el rep. legal de la sociedad quien lo certifique | Subsano según lo requerido el día 12/09/2017. | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S: Certifica rev fiscal ANA GIRLADO MEJIA, C.C. 52.834.088 y TP 156805 (No esta inscrita en su certificado de existencia y representacion.)<br>GNG INGENIERIA S.A.S: Certifica su Rev Fiscal: JESUS PARDO LLAMAS, C.C. # 73.090.339 y TP # 52249-T<br>El integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S, aporta certificación de cumplimiento con los sistemas generales de seg.social, debidamente suscrita por su Rep. Legal |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.   | NO CUMPLE | 43 y 47               | Se requiere al integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S, en razón a que el revisor fiscal que certifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, no aparece inscrito en su certificado de cámara de comercio, por lo cual no cumple con establecido en los términos de referencia. de no tener inscrito revisor fiscal sera el rep. legal de la sociedad quien lo certifique | Subsano según lo requerido el día 12/09/2017. | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S: Certifica rev fiscal ANA GIRLADO MEJIA, C.C. 52.834.088 y TP 156805 (No esta inscrita en su certificado de existencia y representacion.)<br>GNG INGENIERIA S.A.S: Certifica su Rev Fiscal: JESUS PARDO LLAMAS, C.C. # 73.090.339 y TP # 52249-T<br>El integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S, aporta certificación de cumplimiento con los sistemas generales de seg.social, debidamente suscrita por su Rep. Legal |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | NO APLICA |                       |   |   |  |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |                       |   |   |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA |                       |   |   |  |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>   |           |                       |   |   |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA | 7 y 8                 |   |   | El representante legal del consorcio proponente: JORGE GOMEZ FALLA, es Ing. Civil aporta copia de su T.P. 08202-097717 ATL, aporta certificado de COPNIA # E2017WEB00100415 de fecha 31/05/2017.   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |                       |   |   |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | NO APLICA |                       |   |   |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA |                       |   |   |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |                       |   |   |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 89 a 143<br>144 a 153 |   |   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S y GNG INGENIERIA S.A.S, aportan sus respectivos RUP, con fecha 17 y 29 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.  |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |                       |   |   |  |

|  |                               |                       |                       |   |
|--|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE                        | 56                    |                       | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.   |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |                               |                       |                       |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | NO APLICA                     |                       |                       |   |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE                        | 89 a 143<br>144 a 153 |                       | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S y GNG INGENIERIA S.A.S, aportan sus respectivos RUP, con fecha 17 y 29 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme. |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |                               |                       |                       |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE                        | 57 Y 58               |                       | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 9, debidamente diligenciado.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |                               |                       |                       |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE                        | 87 y 88               |                       | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 10, debidamente diligenciado.   |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |                               |                       |                       |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>  | CUMPLE                        | 4                     |                       |   |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |                               |                       |                       |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE                        | 4                     |                       |   |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |                               |                       |                       |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE                        | 3 a 5                 |                       | La carta de presentacion se presenta como se establece en los terminos de referencia.   |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |                               |                       |                       |   |
| <b>CAUSAL.</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |                       | <b>OBSERVACIONES.</b> |   |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> |                       | <b>OBSERVACIONES.</b> |   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                            |                       |                       |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  | NO                            |                       |                       |   |

|   |    |  |
|---|----|--|
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO |  |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO |  |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |    |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 5 CONSORCIO INTER CDI 2</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>   |    |  |



INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6  
NOMBRE DEL PROPONENTE: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

INTEGRANTES:  
N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|---------------|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |       |               |             |               |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  |                      |       |               |             |               |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b><u>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</u></b> | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>   |                      |       |               |             |               |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | NO APLICA            |       |               |             |               |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA            |       |               |             |               |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | NO APLICA            |       |               |             |               |

|  |           |    |  |  |   |
|--|-----------|----|--|--|---|
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | NO APLICA |    |  |  |   |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |    |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE    | 9  |  |  | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. # 79.785.874  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |    |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |    |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE    | 25 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 25 |  |  | Certificado Expedido El 11 de agosto de 2017 , se consultaron el 06/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |    |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE    | 27 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 27 |  |  | Certificado Expedido El 11 de agosto de 2017 , se consultaron el 06/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |    |  |  |   |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |    |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE    | 26 |  |  | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificado Expedido El 11 de agosto de 2017, se vuelve a consultar el 06/09/2017.   |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |    |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |    |  |  |   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |    |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 22 |  |  | Aseguradora: CONFIANZA<br>Póliza: CU088172<br>Certificado: CU139013<br>Anexo: 0   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 22 |  |  | Seriedad de la oferta.  |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 22 |  |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 22 |  |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 09/01/2018  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 22 |  |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 22 |  |  | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE    | 23 |  |  | Aporta soporte de pago de prima.  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |    |  |  | a. Fecha de verificación: 31/08/2017<br>b. Teléfono o página web consultada:<br>https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza<br>c. Hora de la consulta: 01:44 Pm<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |           |    |  |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |    |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |           |    |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 44 |  |  | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: formulario # 14383147432   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA |    |  |  |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |    |  |  |   |

|   |           |         |  |  |  |
|---|-----------|---------|--|--|--|
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | NO CUMPLE | 18      | El proponente manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporte con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en la referida certificación no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos. | subsanó según lo requerido el día 12/09/2017 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO; Certifica como persona natural.<br><br>El proponente JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, en la etapa de subsanación aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seg. Social, debidamente suscrito como lo solicitan los terminos de referencia. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. <b>Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.</b>  | NO CUMPLE | 18      |  | subsanó según lo requerido el día 12/09/2017 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO; Certifica como persona natural.<br><br>El proponente JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, en la etapa de subsanación aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seg. Social, debidamente suscrito como lo solicitan los terminos de referencia. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 19      |  |  | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO; Certifica como persona natural y aporta soporte de pago de aportes.   |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |         |  |  |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.   | CUMPLE    | 12 y 13 |  |  | el proponente persona natural : JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, con C.C. No. 79.785.874, quien es Ingeniero Civil, aporta copia de Mat. Profesional 25202-100584 CND y certificado COPNIA # E2017WE800108715 del 12 de junio de 2017.   |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>   |           |         |  |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA |         |  |  |  |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |         |  |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | NO APLICA |         |  |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA |         |  |  |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |         |  |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 46 a 68 |  |  | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: aporta RUP con fecha del 31 de julio de 2017, no registra multas, sanciones e inhabilidades en firme  |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |         |  |  |  |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurrido en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurrido(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestro beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE    | 31 y 32 |  |  | Aporta formato 7 debidamente diligenciado y firmado.   |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>   |           |         |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.  | CUMPLE    | 34 y 35 |  |  | El proponente aporta el formato 8, debidamente diligenciado.   |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 46 a 68 |  |  | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO: aporta RUP con fecha del 31 de julio de 2017, no registra multas, sanciones e inhabilidades en firme  |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICIÓN DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>  |           |         |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.  | CUMPLE    | 37      |  |  | El proponente aporta el formato 9, debidamente diligenciado.   |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>  |           |         |  |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita  | CUMPLE    | 39      |  |  | El proponente aporta el formato 10, debidamente diligenciado.  |

| 18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES   |                        |       |  |                |   |
|--|------------------------|-------|--|----------------|---|
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE                 | 6     |  |                |   |
| 19. PLAZO DE ENTREGA.  |                        |       |  |                |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE                 | 7     |  |                |   |
| 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  |                        |       |  |                |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE                 | 5 a 7 |  |                | La carta de presentación se presenta como se establece en los términos de referencia. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.  |                        |       |  |                |   |
| CAUSAL.  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) |       |  | OBSERVACIONES. |   |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) |       |  | OBSERVACIONES. |   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  | NO                     |       |  |                |   |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |       |  |                |   |
| CONCEPTO.  |                        |       |  |                |   |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 6. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> .  |                        |       |  |                |   |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES  
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ

INTEGRANTES:  
 CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. (30%)  
 IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S. (20%)  
 SAVERA S.A.S. (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE ULLOA AVEDAÑO, C.C. # 1.090.459.668

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO       | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN   | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|-------------|--|---|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |             |  |   |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                      |             |  |   |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | CUMPLE               | 9, 17 y 22  |  |   | SAVERA S.A.S: Certificado expedido el día 01/08/2017<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Certificado expedido el día 24/08/2017.<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Certificado expedido el día 08/08/2017  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 10, 18 y 23 |  |   | SAVERA S.A.S: O. Social: "Interventorias y ejecución de obras civiles"<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: O. Social: "Todas las demas inherentes al desarrollo del O. social y demas actividades lícitas."<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: O. Social: "Podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en colombia"  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 13,19 y 24  |  |   | SAVERA S.A.S: RL; " No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre"<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: RL; " Ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el Obj. de la sociedad."<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: RL; " los rep. legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el O. social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad." |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA            |             |  |   |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 9, 17 y 22  |  |   | SAVERA S.A.S: Cra. 48 No. 91 -89, Bogota D.C.<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Calle. 10 OE - 94 Ventura Plaza Of. 4 110, Quienta Velez, Cucuta<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Cll. 114 A No. 21 -74 Apto 401, Bogota D.C.   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | NO CUMPLE            | 9, 18 y 22  | Se requiere al integrante del consorcio IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S en razon a que su termino de constitución descrito en camara de comercio indica que la misma fue inscrita el 11/03/2016, incumpliendo asi el término minimo requerido por los terminos el cual es de 5 años de antelacion al cierre de la presente convocatoria, se requiere que aclare este aspecto. | No presento<br>Subsanacion a los requerimientos hechos. | SAVERA S.A.S: Constituida 12/09/1997, inscrita el 19/09/1997<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Constituida 20/12/2011, inscrita el 26/12/2011<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Constituida 10/03/2016, inscrita el 11/03/2016   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE               | 10, 18 y 23 |  |   | SAVERA S.A.S: Indefinido.<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Indefinido.<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Indefinido.  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | CUMPLE               | 14          |  |   | SAVERA S.A.S: RF: LEOVIGILDO MORALES ARDILA, C.C. # 252.024<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: No Posee.<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: No posee.  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |             |  |   |   |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |             |  |   |   |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE               | 27 y 28     |  |   | SAVERA S.A.S: NIT, 830.036.296-1, Cra. 48 No. 91 -89, Bogota D.C.<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: NIT: 900.486.973-1, Calle. 10 OE - 94 Ventura Plaza Of. 4 110, Quienta Velez, Cucuta<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: NIT: 900.957.542-2, Cll. 114 A No. 21 -74 Apto 401, Bogota D.C.   |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE               | 27          |  |   |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE               | 27          |  |   | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE               | 27          |  |   | FELIPE ULLOA AVEDAÑO, C.C. # 1.090.459.668  |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | NO APLICA            |             |  |   |   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE               | 28          |  |   | Calle 12 No. 98-35, Bogota D.C.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE               | 27          |  |   | CONSORCIO   |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE               | 27          |  |   | Asi lo manifiestan en el documento consorcial.  |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE               | 27          |  |   | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. (30%)<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S. (20%)<br>SAVERA S.A.S. (50%)  |

|  |           |           |  |  |   |
|--|-----------|-----------|--|--|---|
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE    | 9 a 25    |  |  | SAVERA S.A.S: Certificado expedido el día 01/08/2017<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Certificado expedido el día 24/08/2017.<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Certificado expedido el día 08/08/2017                                |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE    |           |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE    | 134       |  |  | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. (30%)<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S. (20%)<br>SAVERA S.A.S. (50%)  |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | CUMPLE    | 27        |  |  | Así lo manifiestan en el documento consorcial.  |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE    |           |  |  |   |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |           |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | 31 a 33   |  |  | SAVERA S.A.S: RL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL, C.C. 79.553.539<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: RL: CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO, C.C. 1.090.441.742<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: RL: FELIPE ULLOA AVEDAÑO, C.C. 1.090.459.668 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |           |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 116 a 121 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 116 a 121 |  |  | Certificado Expedido El 24 de agosto de 2017 , se consultaron el 05/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |           |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 123 a 128 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 123 a 128 |  |  | Certificado Expedido El 24 de agosto de 2017 , se consultaron el 05/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |           |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | 130 a 132 |  |  | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificado Expedido El 24 de agosto de 2017, se vuelve a consultar el 05/09/2017.   |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |           |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.    | NO APLICA |           |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |           |  |  |   |

|   |           |                       |   |  |   |
|---|-----------|-----------------------|---|--|---|
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:   | CUMPLE    | 134                   |   |  | Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS<br>Poliza: SEPL-400319-1<br>Certificado: 0<br>Anexo: 0   |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 134                   |   |  | Seriedad de la oferta.  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 134                   |   |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 134                   |   |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 134                   |   |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 134                   |   |  | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | NO CUMPLE |                       | Se requiere a la proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la garantía correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. | No presento Subsanación a los requerimientos hechos. | NO Aporta soporte de pago de prima.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE    |                       |   |  | a. Fecha de verificación: 01/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: 018000918482<br>c. Hora de la consulta: 03:26 pm<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): ADOLFO GOMEZ C.   |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |                       |   |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE    |                       |   |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |                       |   |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE    | 140 a 142             |   |  | SAVERA S.A.S: Formulario 14402273093.<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: 14280348647.<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S:Formulario # 14367764457.  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | NO APLICA |                       |   |  |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |                       |   |  |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | CUMPLE    | 144 y 148             |   |  | SAVERA S.A.S: Certifica su Rev. Fiscal LEOVIGILDO MORALES ARDILA, C.C. # 252.024 y TP # 51-T.<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Certifica su Rep. Legal CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO, C.C. 1.090.441.742   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | CUMPLE    | 149                   |   |  | IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Certifica su Rev. Fiscal, FELIPE ULLOA AVEDAÑO, C.C. 1.090.459.668  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | NO APLICA |                       |   |  |   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.   | CUMPLE    | 144, 148 y 149        |   |  | SAVERA S.A.S: Certifica su Rev. Fiscal LEOVIGILDO MORALES ARDILA, C.C. # 252.024 y TP # 51-T.<br>CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S: Certifica su Rep. Legal CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO, C.C. 1.090.441.742<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Certifica su Rev. Fiscal, FELIPE ULLOA AVEDAÑO, C.C. 1.090.459.668 |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | NO APLICA |                       |   |  |   |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |                       |   |  |   |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA |                       |   |  |   |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>   |           |                       |   |  |   |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA | 6 y 7                 |   |  | El representante legal del consorcio proponente: FELIPE ULLOA AVEDAÑO, se acredita como Ingeniero Civil con T.P.25202-344937 CND, aporta certificado de COPNIA No. E2017WEB00157395. del 24 de agosto de 2017.  |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |                       |   |  |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | NO APLICA |                       |   |  |   |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA |                       |   |  |   |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |                       |   |  |   |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 35 a 104<br>105 a 114 |   |  | SAVERA S.A.S y CHACON CONSTRUCCIONES S.A.SZ, aportan sus respectivos RUP, con fecha 1 y 25 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.<br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Manifiesta no estar Inscrito en el RUP   |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |                       |   |  |   |

|  |           |                       |  |  |   |
|--|-----------|-----------------------|--|--|---|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE    | 162 Y 163             |  |  | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.   |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |           |                       |  |  |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | NO APLICA |                       |  |  |   |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE    | 35 a 104<br>105 a 114 |  |  | SAVERA S.A.S y CHACON CONSTRUCCIONES S.A.SZ, aportan sus respectivos RUP, con fecha 1 y 25 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.<br><br>IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S: Manifiesta no estar Inscrito en el RUP |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |           |                       |  |  |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | NO CUMPLE | 170 y 171             | Se requiere al integrante del consorcio IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S en razon a que a pesar de manifestar de no estar inscrito en el RUP, debe manifestar en el formato 9 si le han impuesto las sanciones contempladas en el formato 9. | No presento Subsanacion a los requerimientos hechos. | los integrantes del consorcio proponente SAVERA S.A.S y CHACON CONSTRUCCIONES S.A.SZ aportan el formato 9, debidamente diligenciado. El integrante IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S, no aporta debidamente.   |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |           |                       |  |  |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE    | 174 a 176             |  |  | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 10, debidamente diligenciado.   |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |                       |  |  |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>   | CUMPLE    | 3                     |  |  |   |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |                       |  |  |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE    | 5                     |  |  |   |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |           |                       |  |  |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE    | 2 a 5                 |  |  | La carta de presentacion se presenta como se establece en los terminos de referencia.   |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |           |                       |  |  |   |
| <b>CAUSAL.</b>   |           |                       | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>  |  | <b>OBSERVACIONES.</b>   |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   |           |                       | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>  |  | <b>OBSERVACIONES.</b>   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  |           |                       | SI   |  |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  |           |                       | SI   |  |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  |           |                       | NO   |  |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  |           |                       | NO   |  |   |



|   |    |  |
|---|----|--|
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.   | NO |  |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO |  |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |    |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 10 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ</b> , se concluye que el mismo <b>NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> , por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos jurídicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrió en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, así como en la causal descrita en el 1.36.17. de los términos de referencia. |    |  |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES  
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO GAMA-ARG

INTEGRANTES:  
 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S (50%)  
 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. # 52.830.053

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO      | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|---|----------------------|------------|---------------|-------------|--|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |            |               |             |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                      |            |               |             |  |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Certificado expedido el día 25/08/2017<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Certificado expedido el día 04/08/2017  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: O. Social: "... Podrán desarrollar las siguientes actividades: Interventoría..."<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: O. Social: " ejecución de obras civiles...Interventoría... y todo lo relacionado con las profesiones de la ingeniería civil"  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: RL: " Celebrar o ejecutar otros actos o contratos relacionados con el objeto social, en cuantía ilimitada."<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: RL: "para todos los efectos podrá obligar a la sociedad hasta una cuantía de 50 SMMLV, para cualquier operación superior a esta cuantía requerirá autorización." |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Mediante acta 333 de 18 de agosto de 2017, la Asamblea de accionistas de la sociedad, otorga autorización expresa a la Rep. Legal para participar en la presente convocatoria y comprometer a la sociedad por la suma que se determine en el proceso.   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Calle. 71 No. 10-48, oficina 501, Bogota D.C.<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Calle. 138 No. 10A - 53 Apto 101, Bogota D.C..   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Constituida 11/08/2004, inscrita el 22/02/2005<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Constituida 23/02/2004, inscrita el 04/03/2004  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Indefinido.<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: hasta el 23/02/2024  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: No Posee.<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: RF: CELSO MORENO TORRES, C.C. # 19.118.414   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |            |               |             |  |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |            |               |             |  |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: NIT: 900.008.687-0, Calle. 71 No. 10-48, oficina 501, Bogota D.C.<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: NIT: 830.136.490-1, Calle. 138 No. 10A - 53 Apto 101, Bogota D.C..   |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             |  |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | CONSORCIO GAMA-ARG   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. # 52.830.053  |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | NO APLICA            | SIN FOLIAR |               |             |  |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | Calle. 71 No. 10-48, oficina 501, Bogota D.C.  |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | CONSORCIO  |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | Así lo manifiestan en el documento consorcial.   |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S (50%)<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%)   |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | CUMPLE               | SIN FOLIAR |               |             | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Certificado expedido el día 25/08/2017<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Certificado expedido el día 04/08/2017  |

|  |           |            |  |  |  |
|--|-----------|------------|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.   | NO APLICA | SIN FOLIAR |  |  | GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Mediante acta 333 de 18 de agosto de 2017, la Asamblea de accionistas de la sociedad, otorga autorización expresa a la Rep. Legal para participar en la presente convocatoria y comprometer a la sociedad por la suma que se determine en el proceso. |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S (50%)<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%)   |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA | SIN FOLIAR |  |  |  |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Así lo manifiestan en el documento consorcial.   |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  |  |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |            |  |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | NO APLICA |            |  |  |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: RL: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. # 52.830.053<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.; RL : ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. # 52.862.258  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |            |  |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |            |  |  |  |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |            |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Los integrantes del consorcio aportan el certificados, se realizo la verificación en el aplicativo respectivo al no aportar los de las sociedades y No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | certificado del 09/08/2017, Se consultaron el 06/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |            |  |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |            |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Los integrantes del consorcio aportan el certificados, No Se Registran Reporte De Tipo Disciplinario.  |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | certificado del 09/08/2017, Se consultaron el 06/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |            |  |  |  |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |            |  |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Los integrantes del consorcio aportan la constancia, se consultó nuevamente en fecha 06/09/2017 y No presenta asuntos judiciales pendientes.   |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |            |  |  |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |            |  |  |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |            |  |  |  |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |            |  |  |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |            |  |  |  |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |            |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 35-45-101068677<br>Certificado: 0<br>Anexo: 0   |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |  |  | Seriedad de la oferta.   |

|   |           |            |   |  |   |
|---|-----------|------------|---|--|---|
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, <b>deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. (30/08/2017)</b>  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 30/01/2018  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | CONSORCIO GAMA ARG  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | NO CUMPLE | SIN FOLIAR | Se requiere a la proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la garantía correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. | subsanó lo requerido el día 12/09/2017 | NO Aporta soporte de pago de prima.<br>El consorcio proponente aporta en la etapa de subsanación recibo de pago de la prima correspondiente, referencia de pago No. 1100661019159-2   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE    |            |   |  | a. Fecha de verificación: 06/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: <a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.asp">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.asp</a><br>c. Hora de la consulta: 11:25 Am<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A  |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |            |   |  |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE    |            |   |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |            |   |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Formulario # 14373116032<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Formulario # 14285377401  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | NO APLICA |            |   |  |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |            |   |  |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Certifica su Reo legal NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Certifica su Rev Fiscal: CELSO MORENO TORRES, C.C. # 19.118.414 y TP 17.421-T.  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | CUMPLE    |            |   |  |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Certifica su Reo legal NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. <b>Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.</b>  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S: Certifica su Reo legal NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053<br>GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S: Certifica su Rev Fiscal: CELSO MORENO TORRES, C.C. # 19.118.414 y TP 17.421-T.  |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | NO APLICA |            |   |  |   |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |            |   |  |   |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA |            |   |  |   |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>   |           |            |   |  |   |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | NO APLICA | SIN FOLIAR |   |  | El representante legal del consorcio proponente: NATALIA AMADOR BAQUIRO, es Ing. Civil aporta copia de su T.P. 25202-113936 CND, aporta certificado de COPNIA # E2017WEB00127884 de fecha 12/07/2017.   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |            |   |  |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | NO APLICA |            |   |  |   |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA |            |   |  |   |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |            |   |  |   |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | NO CUMPLE | SIN FOLIAR | El integrante del consorcio INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S aporta RUP, mayor a 30 días, por lo cual se requiere para que aporte certificado RUP, con una vigencia no mayor a 30 días.  | subsanó lo requerido el día 12/09/2017 | INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S y GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, aportan sus respectivos RUP, con fecha 25 de julio y 4 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.<br>Dentro de los terminos para subsanar el integrante del consorcio INGENIERIOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, aporta RUP de fecha 30/08/2017, no presenta sanciones o inhabilidades en firme. (36 folios) |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |            |   |  |   |

|  |           |            |   |  |  |
|--|-----------|------------|---|--|--|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.  |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |           |            |   |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | Aportan formato 8 debidamente diligenciado y firmado.  |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  | NO CUMPLE | SIN FOLIAR | El integrante del consorcio INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S aporta RUP, mayor a 30 días, por lo cual se requiere para que aporte certificado RUP, con una vigencia no mayor a 30 días. | subsanó lo requerido el día 12/09/2017 | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S y GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, aportan sus respectivos RUP, con fecha 25 de julio y 4 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme. Dentro de los terminos para subsanar el integrante del consorcio INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, aporta RUP de fecha 30/08/2017, no presenta sanciones o inhabilidades en firme. (36 folios) |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |           |            |   |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 9, debidamente diligenciado.   |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |           |            |   |  |  |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 10, debidamente diligenciado.  |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |           |            |   |  |  |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  |  |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |           |            |   |  |  |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  |  |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |           |            |   |  |  |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE    | SIN FOLIAR |   |  | La carta de presentacion se presenta como se establece en los terminos de referencia.  |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |           |            |   |  |  |
| <b>CAUSAL.</b>   |           |            | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>   |  | <b>OBSERVACIONES.</b>  |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   |           |            | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>   |  | <b>OBSERVACIONES.</b>  |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  |           |            | NO  |  |  |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  |           |            | NO  |  |  |

|   |    |  |
|---|----|--|
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. | NO |  |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO |  |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |    |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 8 CONSORCIO GAMA-ARG</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>  |    |  |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES  
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CDI VELEZ JA

INTEGRANTES:  
 JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S (50%)  
 JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MILENA MONSALVE MORENO, C.C. # 63.484.572

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO  | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN                                | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|--------|--|--|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |        |  |  |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                      |        |  |  |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | CUMPLE               | 9      |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Certificado expedido el día 29/08/2017  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 10     |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: O. Social: "El ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, para lo que podrá desarrollar entre otras: Construcción."  |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 14     |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: RL: " El rep. Legal principal requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda un monto mayor a 2000 SMLMV" "Tiene facultades para ejecutar actos y contratos" |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA            |        |  |  |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 9      |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Calle 150 No. 16-56 local 1074, Bogota D.C.   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE               | 9      |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Constituida 08/09/2005, inscrita el 09/09/2005  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | CUMPLE               | 10     |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Indefinido.   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | NO APLICA            |        |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: No posee.   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |        |  |  |   |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |        |  |  |   |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE               | 7      |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: NIT: 90053895-7, Calle 150 No. 16-56 local 1074, Bogota D.C.<br>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: C.C. # 79.157.190, Calle 49 No. 48-46 oficina 202, Ibaguè  |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE               | 5      |  |  |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE               | 5      |  |  | CONSORCIO CDI VELEZ JA  |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE               | 5      |  |  | ANA MILENA MONSALVE MORENO, C.C. # 63.484.572   |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | CUMPLE               | 7      |  |  | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: Calle 49 No. 48-46 oficina 202, Ibaguè   |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE               | 5      |  |  | Calle 150 No. 16-56 local 1074, Bogota D.C.   |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE               | 27     |  |  | CONSORCIO   |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE               | 6      | Se requiere al proponente CONSORCIO CDI VELEZ JA, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria e ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7. | No subsano a los requerimientos realizados | Solo manifiestan que será solidaria.  |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE               | 6      |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S (50%)<br>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS (50%)   |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | CUMPLE               | 9 a 15 |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Certificado expedido el día 29/08/2017  |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | NO APLICA            |        |  |  |   |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  | CUMPLE               |        |  |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.   | CUMPLE               | 74     |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S (50%)<br>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS (50%)   |

|  |           |    |  |  |  |
|--|-----------|----|--|--|--|
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |    |  |  |  |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | CUMPLE    | 6  |  |  | Así lo manifiestan en el documento consorcial.   |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE    |    |  |  |  |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |    |  |  |  |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE    | 8  |  |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S; RL: ANA MILENA MONSALVE MORENO, C.C. # 63.484.572  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | 26 |  |  | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: C.C # 79.157.190  |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |    |  |  |  |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |    |  |  |  |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |    |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | NO CUMPLE |    | Se requiere a lo integrantes de la estructura a aportar los Certificados de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República.   | No subsano a los requerimientos realizados | Los integrantes del consorcio no aportan el certificado, se realizo la verificación en el aplicativo respectivo y No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    |    |  |  | Se consultaron el 05/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |    |  |  |  |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |    |  |  |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | NO CUMPLE |    | Se requiere a lo integrantes de la estructura a aportar los Certificados de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación | No subsano a los requerimientos realizados | Los integrantes del consorcio no aportan los certificados, se consulta, No Se Registran Reporte De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    |    |  |  | Se consultaron el 05/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |    |  |  |  |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |    |  |  |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | NO CUMPLE |    | Se requiere a los integrantes del consorcio a aportar las constancias de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional        | No subsano a los requerimientos realizados | Los integrantes del consorcio no aportan la constancia, se consultó en fecha 05/09/2017 y No presenta asuntos judiciales pendientes.                           |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |    |  |  |  |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |    |  |  |  |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |    |  |  |  |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |    |  |  |  |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |    |  |  |  |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |    |  |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 74 |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 11-45-101070278<br>Certificado: 0<br>Anexo: 0   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 74 |  |  | Seriedad de la oferta.   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 74 |  |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok  |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 74 |  |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018   |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 74 |  |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7   |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE    | 74 |  |  | CONSORCIO CDI VELEZ JA   |



|   |           |                    |   |  |  |
|---|-----------|--------------------|---|--|--|
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.   | NO CUMPLE |                    | Se requiere a la proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la garantía correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.   | No subsano a los requerimientos realizados | NO Aporta soporte de pago de prima.  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.   | CUMPLE    |                    |   |  | a. Fecha de verificación: 05/09/2017<br>b. Teléfono o página web consultada: <a href="https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.asp">https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.asp</a><br>c. Hora de la consulta: 07:01 pm<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |           |                    |   |  |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  | CUMPLE    |                    |   |  | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |           |                    |   |  |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | CUMPLE    | 16 y 30            |   |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Formulario # 14414813388<br>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: Formulario # 14321692563  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   | NO APLICA |                    |   |  |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |           |                    |   |  |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | NO CUMPLE | 62 y 70            | El integrante JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporato con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en la referida certificación no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos. | No subsano a los requerimientos realizados | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: Certifica como persona natural.<br>JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Certifica su Rep. Legal ANA MILENA MONSALVE MORENO, C.C. # 63.484.572  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | CUMPLE    |                    |   |  |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | NO APLICA |                    |   |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Certifica su Rep. Legal ANA MILENA MONSALVE MORENO, C.C. # 63.484.572  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.   | CUMPLE    | 62 y 70            |   |  | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: Certifica como persona natural.<br>JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S: Certifica su Rep. Legal ANA MILENA MONSALVE MORENO, C.C. # 63.484.572  |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | CUMPLE    | 71 y 72            |   |  | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS: aporta planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social.   |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>   |           |                    |   |  |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE    | 27 y 28            |   |  | El integrante del consorcio persona natural, JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, acredita su calidad de Arquitecto, aporta copia de su tarjeta No. 25700-34678 y certificado CPNAA No. E163658 de fecha 11/08/2017  |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>   |           |                    |   |  |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  | NO CUMPLE | 60 y 61            | Se requiere al consorcio proponente en razón a que no aporta certificado de vigencia de matrícula de la persona que abona la oferta, por lo cual debe subsanar este aspecto.  | No subsano a los requerimientos realizados | la propuesta es abonada por el Arquitecto: MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA, con T.P. A68121999-79578014, NO aporta certificado de CPPNAA.   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |           |                    |   |  |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | NO APLICA |                    |   |  |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA |                    |   |  |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>  |           |                    |   |  |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.  | CUMPLE    | 17 a 24<br>31 a 59 |   |  | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S y JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, aportan sus respectivos RUP, con fecha 28 y 29 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.  |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>  |           |                    |   |  |  |

|  |        |                    |                               |   |
|--|--------|--------------------|-------------------------------|---|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | CUMPLE | 100 y 101          |                               | Aportan formato 7 debidamente diligenciado y firmado.   |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |        |                    |                               |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE | 102 a 105          |                               | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 9, debidamente diligenciado.  |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE | 17 a 24<br>31 a 59 |                               | JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S y JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, aportan sus respectivos RUP, con fecha 28 y 29 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme. |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |        |                    |                               |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE | 106 y 107          |                               | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 9, debidamente diligenciado.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |        |                    |                               |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE | 108 y 109          |                               | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 10, debidamente diligenciado.   |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |        |                    |                               |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>  | CUMPLE | 2                  |                               |   |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |        |                    |                               |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE | 3                  |                               |   |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |        |                    |                               |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE | 1 a 3              |                               | La carta de presentacion se presenta como se establece en los terminos de referencia.   |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |        |                    |                               |   |
| <b>CAUSAL.</b>   |        |                    | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> | <b>OBSERVACIONES.</b>   |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   |        |                    | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> | <b>OBSERVACIONES.</b>   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  |        |                    | SI                            |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  |        |                    | SI                            |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  |        |                    | NO                            |   |

|   |    |  |
|---|----|--|
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.   | NO |  |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   | NO |  |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO |  |
| <b>CONCEPTO.</b>  |    |  |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 9 CONSORCIO CDI VELEZ JA</b> , se concluye que el mismo <b>NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> , por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos jurídicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrió en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, así como en la causal descrita en el 1.36.17. de los términos de referencia. |    |  |

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES  
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER CDI VELEZ

INTEGRANTES:  
 YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (70%)  
 FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA C.C. No. 30.690.029

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| <b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |       |               |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   |                      |       |               |             |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. <b>(Fecha de cierre: Agosto 30/2017)</b>   | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br><b>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</b> | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.   | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.   | NO APLICA            |       |               |             |   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.  | NO APLICA            |       |               |             |   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |       |               |             |   |
| <b>15. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>  |                      |       |               |             |   |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:<br>1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.  | CUMPLE               | 7     |               |             | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA; C.C. # 1.077.426.433, Cra 145 # 144C-78 Apto 120, Bogota D.C.<br><br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ; C.C. # 7.544.804, Cra 43b # 32 sur - 3, Envidado, Antioquia. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  | CUMPLE               | 7     |               |             |   |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.  | CUMPLE               | 7     |               |             | CONSORCIO INTER CDI VELEZ   |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | CUMPLE               | 7     |               |             | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA; C.C. # 1.077.426.433,   |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.   | CUMPLE               | 7     |               |             | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA; C.C. # 1.077.426.433, Cra 145 # 144C-78 Apto 120, Bogota D.C.<br><br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ; C.C. # 7.544.804, Cra 43b # 32 sur - 3, Envidado, Antioquia. |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  | CUMPLE               | 8     |               |             | Calle 106 No. 54 -93, Oficina 708, Bogota D.C.  |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.  | CUMPLE               | 7     |               |             | CONSORCIO   |
| 8. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.  | CUMPLE               | 7     |               |             | Así lo manifiestan en el numeral 2° del documento consorcial.   |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.   | CUMPLE               | 7     |               |             | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (70%)<br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (30%)  |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.  | NO APLICA            |       |               |             |   |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.  | NO APLICA            |       |               |             |   |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  | CUMPLE               |       |               |             | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |

|  |           |           |  |  |   |
|--|-----------|-----------|--|--|---|
| La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.  | CUMPLE    | 7         |  |  | YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA (70%)<br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (30%)  |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.   | CUMPLE    | 8         |  |  | Así lo manifiestan en numeral 6° del documento consorcial.  |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.   | CUMPLE    |           |  |  |   |
| <b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |           |           |  |  |   |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  | CUMPLE    | 10 y 12   |  |  | YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA; C.C. # 1.077.426.433.<br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ; C.C. # 7.544.804.  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |           |           |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 139 y 140 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE    | 139 y 140 |  |  | Certificado Expedido El 29 de agosto de 2017 , se consultaron el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |           |           |  |  |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE    | 137 y 138 |  |  | Se aporta certificado No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE    | 137 y 138 |  |  | Certificado Expedido El 29 de agosto de 2017 , se consultaron el 01/09/2017.  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |           |           |  |  |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE    | 141 y 142 |  |  | Se aporta certificado de antecedentes judiciales, No presenta asuntos judiciales pendientes. Certificado Expedido El 29 de agosto de 2017, se vuelve a consultar el 01/09/2017. |
| <b>6. APODERADOS</b>   |           |           |  |  |   |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  | NO APLICA |           |  |  |   |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.   | NO APLICA |           |  |  |   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |           |           |  |  |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:  | CUMPLE    | 20        |  |  | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Poliza: 15-45-101084439<br>Certificado: N/A<br>Anexo: 0  |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE    | 20        |  |  | Seriedad de la oferta.  |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  | CUMPLE    | 20        |  |  | Valor convocatoria: \$ 228.278.680,00<br>Valor a asegurar: \$ 22.827.868<br>Valor Asegurado: \$ 22.827.868 ok   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)  | CUMPLE    | 20        |  |  | Vigencia desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.   | CUMPLE    | 20        |  |  | Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7  |

|  |           |                    |  |   |   |  |
|--|-----------|--------------------|--|---|---|--|
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE    | 20                 |  |   | CONSORCIO INTER CDI VELEZ   |  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.  | CUMPLE    | 21                 |  |   | Aporta soporte de pago de prima.  |  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE    |                    |  |   | a. Fecha de verificación: 01/09/2017<br>b. Teléfono o página web<br>consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/default.asp<br>c. Hora de la consulta: 03:26 pm<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A   |  |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |           |                    |  |   |   |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE    |                    |  |   | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).   |  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |           |                    |  |   |   |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE    | 15 y 16            |  |   | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: Formulario # 14365008321<br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: Formulario # 14322792581  |  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA |                    |  |   |   |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |           |                    |  |   |   |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE    | 123 y 124          |  |   | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: Certifica como persona natural.<br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: Certifica como persona natural.  |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA |                    |  |   |   |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | NO APLICA |                    |  |   |   |  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE    | 123 y 124          |  |   | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: Certifica como persona natural.<br>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: Certifica como persona natural.  |  |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA |                    |  |   |   |  |
| <b>11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</b>  |           |                    |  |   |   |  |
| En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.  | CUMPLE    | 10 a 13            |  |   | Los integrantes del consorcio personas natural: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, se acreditan como Ingenieros Civil con T.P. Nos. 25202-265754 CND y 05202-37815 ANT, aportan certificados de COPNIA No. E2017WEB00099019 del 30 de Mayo de 2017 y E2017WEB00073897 del 10 de Abril de 2017, respectivamente. |  |
| <b>12. ABONO DE LA OFERTA</b>  |           |                    |  |   |   |  |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de <b>Ingeniero Civil o arquitecto</b> , la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.   | NO APLICA | 10 y 11            |  |   | El representante legal del consorcio proponente: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, se acredita como Ingeniero Civil con T.P. 25202-265754 CND, aporta certificado de COPNIA No. E2017WEB00099019. del 30 de Mayo de 2017.   |  |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |           |                    |  |   |   |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA |                    |  |   |   |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA |                    |  |   |   |  |
| <b>14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>   |           |                    |  |   |   |  |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.   | CUMPLE    | 25 a 32<br>33 a 71 |  |   | :YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, aportan sus respectivos RUP, con fecha 16 y 29 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme.   |  |
| <b>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>   |           |                    |  |   |   |  |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurrido en conflicto de interés, cuando:<br>1. Estar incurrido(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.<br>2. Haber suscrito contrato de Obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.<br>6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</b> | NO CUMPLE | 106 y 107          |  | Se requiere al CONSORCIO INTER CDI VELEZ, con la finalidad que corrija el formato No. 7 ya que el mismo está suscrito a nombre de un consorcio diferente al constituido (CONSORCIO INTER CDI PAUJIL) por lo cual debe aportarse nuevamente esta declaración, corrigiendo lo pertinente. | subsanó en según lo requerido el día 08/09/2017   | Aportan formato 7 MAL diligenciado y firmado.<br>En el término para subsanar el consorcio proponente aporta el formato de conflicto de interés suscrito tal como lo exigen los términos de referencia. |
| <b>16. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>  |           |                    |  |   |   |  |

|  |        |                    |                               |   |
|--|--------|--------------------|-------------------------------|---|
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE | 111 a 114          |                               | Aportan formato 8 debidamente diligenciado y firmado.   |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE | 25 a 32<br>33 a 71 |                               | :YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, aportan sus respectivos RUP, con fecha 16 y 29 de agosto de 2017, los cuales no presentan sanciones o inhabilidades en firme. |
| <b>17. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>   |        |                    |                               |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.   | CUMPLE | 115 y 116          |                               | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 9, debidamente diligenciado.  |
| <b>FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</b>   |        |                    |                               |   |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita   | CUMPLE | 23 y 24            |                               | los integrantes del consorcio proponente aportan el formato 10, debidamente diligenciado.   |
| <b>18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  |        |                    |                               |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE | 4                  |                               |   |
| <b>19. PLAZO DE ENTREGA.</b>   |        |                    |                               |   |
| El plazo general del Contrato es de <b>Siete (07) meses y Quince (15) días</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global   | CUMPLE | 5                  |                               |   |
| <b>18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>   |        |                    |                               |   |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  | CUMPLE | 3 a 5              |                               | La carta de presentacion se presenta como se establece en los terminos de referencia.   |
| <b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>   |        |                    |                               |   |
| <b>CAUSAL.</b>   |        |                    | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> | <b>OBSERVACIONES.</b>   |
| <b>(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)</b>   |        |                    | <b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b> | <b>OBSERVACIONES.</b>   |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.15. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  |        |                    | NO                            |   |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  |        |                    | NO                            |   |
| <b>CONCEPTO.</b>   |        |                    |                               |   |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 10 CONSORCIO INTER CDI VELEZ</b> , se concluye que el mismo <b>SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>   |        |                    |                               |   |

INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
| Fecha Evaluación:  | Convocatoria:  | Presupuesto:   | Municipio:   | No. Carpeta:  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/09/2017</span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 5px;">1</span> |
| Nombre Proponente:   | Nit:   | Tipo Proponente:   |  |   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA S.A.S</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>    |  |   |
| Integrante 1:  | Nit 1:   | Part. (%) 1:   | Int 1:   |   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA S.A.S</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |   |
| Integrante 2:  | Nit 2:   | Part. (%) 2:   | Int 2:   |   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |   |
| Integrante 3:  | Nit 3:   | Part. (%) 3:   | Int 3:   |   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |   |
| Integrante 4:  | Nit 4:   | Part. (%) 4:   | Int 4:   |   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |   |
| Integrante 5:  | Nit 5:   | Part. (%) 5:   | Int 5:   |   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |   |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                          |   |   |   |   |
|-----------------|--------------------------|---|---|---|---|
|                 | BERAKAH INGENIERIA S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 30-ago-17                |   |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 70.000.000            |   |   |   |   |
| Expedida por:   | BANCOLOMBIA              |   |   |   |   |
| Part. (%)       | 100%                     |   |   |   |   |

|   | BERAKAH INGENIERIA S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE                   |   |   |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 70.000.000 | \$ 68.483.604 | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |  |  |  |              |
|---|--|--|--|--------------|
| Fecha Evaluación:   | Convocatoria:  | Presupuesto:   | Municipio:   | No. Carpeta: |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/09/2017</span>                    | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span> | <b>2</b>     |
| Nombre Proponente:  | Nit:   | Tipo Proponente:   |  |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO LIMAB VELEZ</span>         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>      |  |              |
| Integrante 1:   | Nit 1:   | Part. (%) 1:   | Int 1:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">78.690.387-8</span>       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |              |
| Integrante 2:   | Nit 2:   | Part. (%) 2:   | Int 2:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.838.206-5</span>       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |              |
| Integrante 3:   | Nit 3:   | Part. (%) 3:   | Int 3:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.065.374.338-6</span>    | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |              |
| Integrante 4:   | Nit 4:   | Part. (%) 4:   | Int 4:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                              | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |              |
| Integrante 5:   | Nit 5:   | Part. (%) 5:   | Int 5:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                              | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |              |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | 0 | 0 |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|---|
| Fecha Carta CC: |                               | 08-ago-17                     |                               |   |   |
| Monto Carta CC: |                               | \$ 75.000.000                 |                               |   |   |
| Expedida por:   |                               | BANCOLOMBIA                   |                               |   |   |
| Part. (%)       | 50%                           | 30%                           | 20%                           |   |   |

|   | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                        |                               |                               |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  |                               | CUMPLE                        |                               |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 75.000.000 | \$ 68.483.604 | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05/09/2017</span>          | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span>                         | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ESPARVMG</span> |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPARZA INGENIERIA SAS</span>  | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.200.907-5</span>             | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>            | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MVG CONSTRUCTORES SA</span>    | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.207.891-5</span>             | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                        | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                        | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                        | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                        |                      |   |   |   |
|-----------------|------------------------|----------------------|---|---|---|
|                 | ESPARZA INGENIERIA SAS | MVG CONSTRUCTORES SA | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: |                        | 23-ago-17            |   |   |   |
| Monto Carta CC: |                        | \$ 100.000.000       |   |   |   |
| Expedida por:   |                        | ITAU                 |   |   |   |
| Part. (%)       | 70%                    | 30%                  |   |   |   |

|   | ESPARZA INGENIERIA SAS | MVG CONSTRUCTORES SA | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|------------------------|----------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                 |                      |   |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  |                        | CUMPLE               |   |   |   |               |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 100.000.000 | \$ 68.483.604 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/09/2017</span>                | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228,278,680</span>                           | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span> | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PHH</span>            | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                            | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>            | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</span>                | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>                                      | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>               |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM</span> | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.569.444</span>                | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>                                      | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>               |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CODEING S.A.S.</span>                | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.196.822-3</span>             | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>                                      | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>               |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                              | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                              | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                    |                    |                |   |   |
|-----------------|--------------------|--------------------|----------------|---|---|
|                 | JUDITH PEREA CHALA | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S. | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 04-sep-17          | 04-sep-17          |                |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 100,000,000     | \$ 40,000,000      |                |   |   |
| Expedida por:   | Banco de Bogotá    | Bancoomeva         |                |   |   |
| Part. (%)       | 50%                | 50%                | 40%            |   |   |

|   | JUDITH PEREA CHALA | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S. | 0 | 0 | OBSERVACIONES   |
|---|--------------------|--------------------|----------------|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE             |                    |                |   |   |   |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   | La suma aritmética de los valores de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente, indica que la señora JUDITH PEREA CHALA tiene cupos de crédito por un monto de \$140.000.000, superior al 30% del presupuesto |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE             | CUMPLE             |                |   |   |   |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 140,000,000 | \$ 68,483,604 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| Fecha Evaluación:  | Convocatoria:  | Presupuesto:   | Municipio:   | No. Carpeta:   |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/09/2017</span>                             | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228,278,680</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">5</span> |
| Nombre Proponente:   | Nit:   |  | Tipo Proponente:   |  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER CDI 2</span>                  | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |  | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>          |  |
| Integrante 1:  | Nit 1:   | Part. (%) 1:   | Int 1:   |  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.101.463-5</span>      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |  |
| Integrante 2:  | Nit 2:   | Part. (%) 2:   | Int 2:   |  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GNG INGENIERIA S.A.S.</span>                  | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.515.117-5</span>      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |  |
| Integrante 3:  | Nit 3:   | Part. (%) 3:   | Int 3:   |  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |  |
| Integrante 4:  | Nit 4:   | Part. (%) 4:   | Int 4:   |  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |  |
| Integrante 5:  | Nit 5:   | Part. (%) 5:   | Int 5:   |  |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |  |                       |   |   |   |
|-----------------|--|-----------------------|---|---|---|
|                 | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. | GNG INGENIERIA S.A.S. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 30-ago-17                              |                       |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 70,000,000                          |                       |   |   |   |
| Expedida por:   | Bancolombia                            |                       |   |   |   |
| Part. (%)       | 30%                                    | 70%                   |   |   |   |

|   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. | GNG INGENIERIA S.A.S. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES   |
|---|--|-----------------------|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | NO CUMPLE                              |                       |   |   |   | La carta no menciona el cargo de la persona que firma, ni menciona si es representante legal. De acuerdo con los terminos de referencia, numeral 3.1.2.4., la carta debe tener nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación, y numeral 3.1.2.5., la carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financieray/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | NO CUMPLE                              |                       |   |   |   |   |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE                                 |                       |   |   |   |   |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 70,000,000 | \$ 68,483,604 | CUMPLE     |

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05/09/2017</span>                   | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228,278,680</span>                            | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span> | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">6</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</span> | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.785.874</span>                  | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span> |  |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>   | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                      |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>   | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                      |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>   | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                      |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>   | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                      |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                                | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                         | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>   | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>                      |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                             |   |   |   |   |
|-----------------|-----------------------------|---|---|---|---|
|                 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 28-ago-17                   |   |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 69,000,000               |   |   |   |   |
| Expedida por:   | BBVA                        |   |   |   |   |
| Part. (%)       |                             |   |   |   |   |

|   | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 0 | 0 | 0 | 0 |  |
|---|-----------------------------|---|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE                      |   |   |   |   |  |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 69,000,000 | \$ 68,483,604 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |  |  |  |              |
|---|--|--|--|--------------|
| Fecha Evaluación:   | Convocatoria:  | Presupuesto:   | Municipio:   | No. Carpeta: |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">04/09/2017</span>                          | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span> | <b>7</b>     |
| Nombre Proponente:  | Nit:   |  | Tipo Proponente:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ</span> | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |  | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>          |              |
| Integrante 1:   | Nit 1:   | Part. (%) 1:   | Int 1:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAVERA S.A.S.</span>                       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830036296-1</span>        | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |              |
| Integrante 2:   | Nit 2:   | Part. (%) 2:   | Int 2:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>        | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900486973-1</span>        | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |              |
| Integrante 3:   | Nit 3:   | Part. (%) 3:   | Int 3:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S.</span>         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900957542-2</span>        | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>           |              |
| Integrante 4:   | Nit 4:   | Part. (%) 4:   | Int 4:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                    | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |              |
| Integrante 5:   | Nit 5:   | Part. (%) 5:   | Int 5:   |              |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                    | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                   |              |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |               |                              |                             |   |   |
|-----------------|---------------|------------------------------|-----------------------------|---|---|
|                 | SAVERA S.A.S. | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. | IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S. | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: |               |                              |                             |   |   |
| Monto Carta CC: |               |                              |                             |   |   |
| Expedida por:   |               |                              |                             |   |   |
| Part. (%)       | 50%           | 30%                          | 20%                         |   |   |

|   | SAVERA S.A.S. | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. | IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S. | 0 | 0 | OBSERVACIONES  |
|---|---------------|------------------------------|-----------------------------|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   | El proponente no cumple con los TDR, numeral 3.1.2.1 "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | NO CUMPLE     |                              |                             |   |   |  |

|                 | VALOR | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 0  | \$ 68.483.604 | NO CUMPLE  |

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/09/2017</span>                                    | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span>                         | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GAMA-ARG</span>                           |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.</span>                | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830136490-1</span>               | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.</span> | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900008687-0</span>               | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>            | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                                       |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>  | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>  | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>  | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int:5<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>  |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                                       |  |   |   |   |
|-----------------|---------------------------------------|--|---|---|---|
|                 | GAMA INGENIEROS<br>ARQUITECTOS S.A.S. | INGENIEROS<br>CONSULTORES Y<br>CONSTRUCTORES ARG<br>S.A.S. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 01-sep-17                             |  |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 68.483.604                         |  |   |   |   |
| Expedida por:   | OCCIDENTE                             |  |   |   |   |
| Part. (%)       | 50%                                   | 50%  |   |   |   |

|   | GAMA INGENIEROS<br>ARQUITECTOS S.A.S. | INGENIEROS<br>CONSULTORES Y<br>CONSTRUCTORES ARG<br>S.A.S. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------------|--|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | CUMPLE                                |  |   |   |   |               |

|                 | VALOR         | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 68.483.604 | \$ 68.483.604 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

|                    |  |               |  |              |  |                  |  |              |  |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------------|--|--------------|--|
| Fecha Evaluación:  | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05/09/2017</span>                           | Convocatoria: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | Presupuesto: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | Municipio:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span>                   | No. Carpeta: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span> |
| Nombre Proponente: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CDI VELEZ JA</span>               |               |  | Nit:         | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Tipo Proponente: | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |              |  |
| Integrante 1:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</span> |               |  | Nit 1:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900053895-7</span>    | Part. (%) 1:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>                                  |              |  |
| Integrante 2:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</span>            |               |  | Nit 2:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.157.190</span>     | Part. (%) 2:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>                                  |              |  |
| Integrante 3:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |               |  | Nit 3:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Part. (%) 3:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |              |  |
| Integrante 4:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |               |  | Nit 4:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Part. (%) 4:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |              |  |
| Integrante 5:      | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |               |  | Nit 5:       | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Part. (%) 5:     | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |              |  |
|                    |  |               |  |              |  | Int 1:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                             |              |  |
|                    |  |               |  |              |  | Int 2:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>                             |              |  |
|                    |  |               |  |              |  | Int 3:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |              |  |
|                    |  |               |  |              |  | Int 4:           | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |              |  |
|                    |  |               |  |              |  | Int:5            | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                                     |              |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                                      |                           |   |   |   |
|-----------------|--------------------------------------|---------------------------|---|---|---|
|                 | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 26-jul-16                            |                           |   |   |   |
| Monto Carta CC: | \$ 120.000.000                       |                           |   |   |   |
| Expedida por:   | COLPATRIA                            |                           |   |   |   |
| Part. (%)       | 50%                                  | 50%                       |   |   |   |

|   | JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES  |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   | El proponente no cumple con los TDR, numeral 3.1.2.1 "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                               |                           |   |   |   |  |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  | NO CUMPLE                            |                           |   |   |   |  |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 120.000.000 | \$ 68.483.604 | CUMPLE     |

CUMPLE:

NO CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/09/2017</span>                 | Convocatoria:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DPR-I-062-2017</span> | Presupuesto:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 228.278.680</span> | Municipio:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MUNICIPIO DE VELEZ</span>                         | No. Carpeta:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span> |
| Nombre Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER CDI VELEZ</span> |   | Nit:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                       | Tipo Proponente:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span> |  |
| Integrante 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA</span>     | Nit 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.077.426.433-6</span>           | Part. (%) 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>            | Int 1:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FEDERICO GARCIA ARBELAEZ</span>       | Nit 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.544.804-5</span>               | Part. (%) 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>            | Int 2:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                               | Nit 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 3:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                               | Nit 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 4:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |
| Integrante 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                               | Nit 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>                          | Part. (%) 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>               | Int 5:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>   |  |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|                 |                            |                          |   |   |   |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|---|---|---|
|                 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA | FEDERICO GARCIA ARBELAEZ | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: |                            | 28-ago-17                |   |   |   |
| Monto Carta CC: |                            | \$ 102.000.000           |   |   |   |
| Expedida por:   |                            | Bancoomeva               |   |   |   |
| Part. (%)       | 70%                        | 30%                      |   |   |   |

|   | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA | FEDERICO GARCIA ARBELAEZ | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------|--------------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?   |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?   |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?  |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?   |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?   | CUMPLE                     |                          |   |   |   |               |
| ¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?   |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?  |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria? |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?  |                            | CUMPLE                   |   |   |   |               |

|                 | VALOR          | LÍMITE        | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 102.000.000 | \$ 68.483.604 | CUMPLE     |

CUMPLE:  
CUMPLE

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A**

**INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-062-2017**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER).**

**PROPONENTE N° 1. BERAKAH INGENIERIA S.A.S**

| No. | Nombre                   | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | BERAKAH INGENIERÍA S.A.S | 900.353.973-0 | 100   | SI                                    |
|     |                          |               | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 2352 de 2013 | 1          | 271                          | 464                        | 33     | SI     |
| 2404 de 2015 | 1          | 37                           |                            | 34     |        |
| 2402 de 2015 | 1          | 42                           |                            | 35     |        |
| 298 DE 2015  | 1          | 447                          |                            | 36     |        |
|              |            | 797                          |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 2352 de 2013 | 1          | 271                  | 217                        | 33     | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 2352 de 2013 | 1          | 4.076                | 1.500              | 33     | SI     |

**Observaciones:**

**Contrato No. 2352 de 2013:** “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.”

Folio 33: el proponente adjunta certificación suscrita por Pablo Felipe Estrada Duque, de la dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la secretaría de educación del Distrito de Bogotá, quien hace constar que el consorcio Kennedy (50% OPR INGENIERIA SAS) ejecutó el contrato No. 2352 de 2013, con objeto la interventoría al contrato de terminación de la planta física del Colegio Darío Echandía - Sede A, dentro de la certificación se evidencia que el tipo de obra fue Obra nueva - institucional y las actividades principales. En cuanto al cumplimiento informa que fue satisfactorio. Adicionalmente se evidencia que el valor total del contrato fue de \$334.102.101 y el área construida cubierta fue de 4.076m<sup>2</sup>

**Contrato No. 2404 de 2015:** “INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (GRUPO 9)”

Folio 34 el proponente adjunta certificación suscrita por Sergio Martín Ramírez Copete, quien en su calidad de supervisor del Ministerio de Cultura, hace constar que el consorcio BD ingeniería (Berakah ingeniería 50%) ejecutó el contrato No. 2404 de 2015 con objeto realizar la interventoría a la construcción de la biblioteca pública en el municipio de sucre en el departamento de Santander (grupo 9) \$47.275.800,00. en cuanto al cumplimiento informa que fue recibido a satisfacción.

**Contrato No. 2402 de 2015:** “INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA”

Folio 35: el proponente adjunta certificación suscita por Gabriel Linares Triana quien informa que el consorcio BD ingeniería ejecutó el contrato no 2402 de 2015 para realizar la interventoría a la construcción de una biblioteca pública en el municipio de Venecia Antioquia por un valor total de \$54.079.200

**Contrato No. 298 de 2015:** “INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE BURITICÁ Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Folios 36: el proponente adjunta certificación suscrita por Carlos Enrique Londoño Amariles, quien en su calidad de director administrativo y financiero de la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, hace constar que el consorcio B.D Ingeniería (Daimco sas 50% y Berkah ingeniería SAS 50%) ejecutó el contrato no 298 de 2015 con objeto la Interventoría a la construcción de los parques educativos en los municipios de Buriticá y Dabeiba en el departamento de Antioquia”. En la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato y que el área construida cubierta de Buriticá fueron 552,46 m2 y Dabeiba 597,28m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

**PROPONENTE N° 2. CONSORCIO LIMAB VELEZ**

| No. | Nombre                        | NIT       | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------|-----------|---|---------------------------------------|
| 1   | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ | 78690387  | 50%   | SI                                    |
| 2   | LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ | 79838206  | 30%   | NO                                    |
| 3   | MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL | 106537433 | 20%   | NO                                    |
|     |                               |           | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS   | CUMPLE |
|----------------|------------|------------------------------|----------------------------|----------|--------|
| 2051964 FONADE | 1          | 612                          | 464                        | 56 - 163 | SI     |
|                |            | 612                          |                            |          |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS   | CUMPLE |
|----------------|------------|----------------------|----------------------------|----------|--------|
| 2051964 FONADE | 1          | 612                  | 217                        | 56 - 163 | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.   | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS   | CUMPLE |
|----------------|------------|----------------------|--------------------|----------|--------|
| 2051964 FONADE | 1          | 1.844                | 1.500              | 56 - 163 | SI     |

### Observaciones de CUMPLIMIENTO

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2051964 FONADE, con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevos hospital de TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".**

El proponente anexa Acta No 1 de terminación del contrato de INTERVENTORIA FONADE No 2051964 expedida por FONADE y suscrita por Yolanda Astrid Rodríguez R supervisor del contrato

adelantado con el Consorcio HSA (participación de Abraham Espinosa Díaz 20%), con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevos hospital de TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

El proponente anexa Acta de entrega y recibo final del contrato de OBRA FONADE No 2051965 con objeto " Construcción del nuevo Hospital TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, objeto de la certificación de interventoría presentada como experiencia específica del proponente, en la cual en el ítem 5,8 CUBIERTA LUXACUSTIC 500C (Ítems con cambio de especificación) se evidencia la ejecución de un área de 2245,66 m2 e ítem 4.3 PLACA AEREA VIGAS DESCOLGADAS (ítem con cambio de especificación) se evidencia la ejecución de un área de 6973.41 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

### PROPONENTE N° 3. CONSORCIO ESPARMVG

| No. | Nombre                    | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | ESPARZA INGENIERIA S.A.S. | 800200907-5 | 70%   | SI                                    |
| 2   | MVG CONSTRUCTORES S.A.    | 890207891-5 | 30%   | SI                                    |
|     |                           |             | 100%  |                                       |

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificó que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.           | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20131027               | 1          | 765,92                       | 464                        | 62     | SI     |
| 2112074                | 1          | 233,55                       |                            | 62     |        |
| 527-C-00-01-00091-00-G | 1          | 10164,63                     |                            | 62     |        |

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
|              |            |                              |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20131027     | 1          | 765,92               | 216,60                     | 62     | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.           | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS                   | CUMPLE |
|------------------------|------------|----------------------|--------------------|--------------------------|--------|
| 527-C-00-01-00091-00-G | 1          | 26296,00             | 1500,00            | DOCUMENTO DE SUBSANACION | SI     |

**Observaciones:**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Es de aclarar que se requirió al proponente información adicional, mediante comunicado de subsanabilidad del 05 de septiembre de 2017; en la que se desglosara el valor y el área construida (Cubierta), correspondiente a la Interventoría realizada mediante Contrato No. 527-C-00-01-000091-00-G; de acuerdo al requerimiento presentado en los Términos de Referencia, donde se solicita que: "Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2". El

proponente dio respuesta a dicho requerimiento, mediante comunicado de fecha 12 de septiembre de 2017.

Se deja constancia que lo presentado por el proponente en el Formato No. 3 – “Experiencia Especifica del Proponente para habilitar la oferta”; relacionado con el Contrato No. 527-C-00-01-000091-00-G, cuyo objeto: “*Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable a Estudios y Diseños y de Campo de los mismos, para la Construcción de la Infraestructura Rural Social, incluyendo los siguientes sectores, a: Transporte (Vías Terciarias y Puentes); Aguas (Acueductos y Alcantarillados); Industria (Centros Industriales y Madereros); Construcciones Institucionales (Alcaldías, Cabildos Indígenas); Salud (Puestos de Salud); Energía (Electrificación Rural); y Educación (Colegios). (...)*”; en cuanto al valor en SMMLV registrado por el Proponente en el Formato No. 3, equivalente a 10164,63 no corresponde al valor certificado por la Fundación Chemonics Colombia, es decir, la suma de ochocientos tres millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos mcte. (\$803.477.739,00). Sin embargo, el Contrato No. 527-C-00-01-000091-00-G **CUMPLE** con los requerimientos correspondientes a: **1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV y** **3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

#### **PROPONENTE N° 4. CONSORCIO PHH**

| No. | Nombre                | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | RICARDO HERRERA GANEM | 79.569.444    | 10%   | SI                                    |
| 2   | CODEING S.A.S.        | 900.196.822-3 | 40%   | SI                                    |
| 3   | JUDITH PEREA CHALA    | 26.258.012    | 50%   | SI                                    |
|     |                       |               | 100%  |                                       |

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:



1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS    | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 052/2005     | 1          | 234                          | 464                        | 91        | SI     |
| 118/2003     | 1          | 68                           |                            | 93        |        |
| 2092346      | 2          | 89                           |                            | 94 - 95   |        |
| 441 del 2016 | 3          | 76                           |                            | Sin folio |        |
|              |            | 467                          |                            |           |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 052/2005     | 1          | 234                  | 217                        | 91     | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS    | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|-----------|--------|
| 441 del 2016 | 3          | 725                  | 1.500              | Sin folio | SI     |

**Observaciones:**

**Contrato No. 052/2005, objeto: "INTERVENTORIA DE OBRA DE LA CUARTA ESTAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

El proponente en el folio No. 91, adjunta Certificación del Contrato No. 052/2005, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA DE OBRA DE LA CUARTA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$136.260.000 fecha de terminación el 30 de enero de 2006 y área construida cubierta de 8.575 M2. El proponente en el folio No. 92 adjunta el certificado de obra como respaldo del certificado de Interventoría.

**No se solicitó Información Adicional.**

**Contrato No. 118/2003, objeto: "INTERVENTORIA PARA COPNSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN MEDELLIN"**

El proponente en el folio No. 93, adjunta Certificación del Contrato No. 118/2003, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA PARA COPNSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN MEDELLIN", por valor de \$48.500.000 fecha de terminación el 10 de febrero 2004 y área construida cubierta de 8.575 M2.

**No se solicitó Información Adicional.**

**Contrato No. 2092346, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

El proponente en los folios No. 94 y 95, adjunta Certificación del Contrato No. 2092346, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", por valor de \$91.454.400 fecha de terminación el 15 de junio 2010 y área construida cubierta de 544,27 M2.

**No se solicitó Información Adicional.**

**Contrato No. 441 del 2016, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO EN QUIBDO"**

El proponente en los folios No. (Sin folio), adjunta Certificación del Contrato No. 441 del 2016, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO EN QUIBDO", por valor de \$56.234.842 fecha de terminación el 23 de marzo 2017 y área construida cubierta de 724,64 M2.

**No se solicitó Información Adicional.**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 5. CONSORCIO INTER CDI 2**

| No. | Nombre                              | NIT        | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-------------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1   | GNG INGENIERIA SAS                  | 72.007.216 | 70%   | SI                                    |
| 2   | ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS | 79.488.478 | 30%   | SI                                    |
|     |                                     |            | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.                 | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No.2100068          | 1          | 878                          | 464                        | 62-75  | SI     |
| CONTRATO No. 014 de 2014     | 1          | 2.146                        |                            | 77-78  |        |
| CONTRATO No. PAF-MME-21-2015 | 1          | 0                            |                            |        |        |
| CONTRATO N° 0135*2014*000199 | 2          | 0                            |                            |        |        |
|                              |            | 3.024                        |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.        | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---------------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| CONTRATO No.2100068 | 1          | 878                  | 217                        |        | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.             | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| CONTRATO No. 014 de 2014 | 2          | 14.129               | 1.500              |        | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2100068, objeto es:** “el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de Paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar”.

No se requirió información adicional.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. , objeto es:** “la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca.”.

No se requirió ningún documento adicional.

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-MME-21-2015 , objeto es:** “Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la infraestructura educativa tipo A-ubicada en la urbanización Ciudad del Bicentenario en Cartagena, Departamento de Bolívar”.

Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a la interventoría a la obra por cuanto en los Términos de Referencia se solicita se solicita que "(...)deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

INSTITUCIONALES (...)", y en la que se evidencie el área construida cubierta. El proponente mediante oficio del 12 de septiembre de 2017 con número de radicado No. 120171000029322 aclara que no subsana lo solicitado por cuanto con los contratos de interventoría No. 2100068 y el 014 de 2014 cumple con las tres (3) condiciones exigidas para acreditar la experiencia específica del proponente.

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2100068, objeto es:** “el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de Paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar”.

Se requiere información adicional en la que se evidencie que este contrato cumple taxativamente con lo solicitado“(…) **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1) **EDIFICACIONES:** Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

2) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

*Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.*

*Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)."*

El proponente mediante oficio del 12 de septiembre de 2017 con número de radicado No. 120171000029322 aclara que no subsana lo solicitado por cuanto con los contratos de interventoría No. 2100068 y el 014 de 2014 cumple con las tres (3) condiciones exigidas para acreditar la experiencia específica del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 6. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

---

| No. | Nombre               | NIT        | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1   | JORGE ALVARO SANCHEZ | 79.785.874 | 100%  | SI                                    |
|     |                      |            | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET DE LA ACJ   | 1          | 1.133                        | 464                        | 75-79  | SI     |
| INTERVENTORIA LOS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION IE DEL TERRITORIO NACIONAL-OIM   | 1          | 405                          |                            | 81-83  |        |
| CONTRATO N°1478 de 2010, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS , CORDOBA | 1          | 60                           |                            | 85-88  |        |
|   |            | 1.598                        |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET DE LA ACJ | 1          | 1133                 | 217                        | 75-79  | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.  | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|---|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET DE LA ACJ | 1          | 2.043                | 1.500              | 75-79  | SI     |

**CONTRATO GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET DE LA ACJ:**

Adjunta en el folio 75-77 certificación expedida por la entidad contratante, en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, Las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, folio 78-79 adjunta acta de recibo del contrato.

**CONTRATO INTERVENTORIA LOS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION IE DEL TERRITORIO NACIONAL-OIM:**

El proponente en el folio 81 adjunta Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM y en el folio 82-83 el acta de liquidación, así, mediante certificación por la entidad contratante, consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación del contrato o proyecto.

**CONTRATO N°1478 de 2010, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, CORDOBA:**

El proponente en el folio 85 adjunta Certificación del Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura y en los folio 86-88 y reversos, adjunta el contrato, así, mediante certificación por la entidad contratante, consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de

terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación del contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 7. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI VELEZ**

| No. | Nombre                      | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.486.973-1 | 30%   | NO                                    |
| 2   | IGC INGENIERIA CIVIL S.A.S  | 900957542-2   | 20%   | NO                                    |
| 3   | SAVERA S.A.S                | 830.036.296-1 | 50%   | SI                                    |
|     |                             |               | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.            | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 057 DE ABRIL 30 DE 2001 | 3          | 559                          | 464                        | 155    | SI     |
| 008 de junio 16 de 2000 | 3          | 0                            |                            | 157    |        |
|                         |            | 559                          |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.            | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 057 DE ABRIL 30 DE 2001 | 3          | 559                  | 217                        | 155    | SI     |



3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No.            | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|-------------------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 057 DE ABRIL 30 DE 2001 | 3          | 14.097               | 1.500              | 155    | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 057 DE ABRIL 30 DE 2001, objeto:** Efectuar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción del centro de gestión comercial y mercadeo SENA ubicado sobre la avenida caracas con calle 52 N° 13-95 en la ciudad de Bogotá

Folio 155: Aporta certificación por el Director Gerencia del proyecto de los contratos interadministrativos 0144/99 y 020/2001 SENA Universidad Nacional de Colombia Néstor Alfonso Gómez Arenas para el proyecto: Efectuar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción del centro de gestión comercial y mercadeo SENA ubicado sobre la avenida caracas con calle 52 N° 13-95 en la ciudad de Bogotá

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 008 de junio 16 de 2000, objeto:** Efectuar la interventoría técnica administrativa para las obras de construcción del centro multisectorial -Maicao - Regional Guajira.

Folio 157: Aporta certificación por el director administrativo y financiero del servicio nacional de aprendizaje, SENA dirección general Eladio Vargas Trujillo del proyecto: Efectuar la interventoría técnica administrativa para las obras de construcción del centro multisectorial -Maicao -Regional Guajira.

En el informe de solicitud de subsanabilidad se solicitó al proponente enviar certificación expedida por la entidad contratante donde se evidencie que la certificación presentada cumpla con lo solicitado en los términos de referencia: *3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones, toda vez que no se evidencia que el objeto del contrato se encuentra dentro de las tipologías solicitadas, sin embargo, el proponente no allegó ninguna documentación dentro del plazo otorgado por la entidad. Por lo anterior, la presente certificación no fue tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica del proponente.*

Revisada la documentación presentada por el proponente, se concluye que este CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico.

**PROPONENTE N° 8. CONSORCIO GAMA-ARG**

| No. | Nombre  | NIT           | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---|---------------|---|---------------------------------------|
| 1   | GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S             | 830.136.490-1 | 50%   | NO                                    |
| 2   | INGENIEROS COSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS | 900.008.687-0 | 50%   | SI                                    |
|     |   |               | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20992949     | 2          | 368                          | 464                        | 108    | SI     |
| 2100946      | 2          | 221                          |                            | 109    |        |
| 212904       | 2          | 215                          |                            | 111    |        |
| 103-COL-FY14 | 2          | 647                          |                            | 103    |        |
|              |            | 1.451                        |                            |        |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20992949     | 2          | 368                  | 217                        | 108    | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|--------|--------|
| 212904       | 2          | 1.650                | 1.500              | 111    | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.20992949 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Folio 108: el proponente adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, subgerente de contratación de FONADE, quien hace constar que el Consorcio SEDIC-ARG (ARG LTDA CON EL 25%) suscribió el contrato No 20992949 con objeto la interventoría a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo b denominada cayenas en el distrito de barranquilla, el cual se ejecutó por un valor de \$787.417.743,00. El contrato terminó el 27 de abril de 2011. En la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 11.320 m2, se requiere el acta de terminación del contrato de obra o algún documento adicional que permita evidenciar el área construida cubierta, la cual es enviada por el proponente dentro del plazo otorgado por la entidad.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2100946 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA**

Folio 109: el proponente adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, subgerente de contratación de FONADE, quien hace constar que el Consorcio SEDIC-ARG (ARG LTDA CON EL 25%) suscribió el contrato No 2100946 con objeto la interventoría a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio los colores del municipio de montería Córdoba, el valor total ejecutado fue de \$472.990.580,00. la fecha de terminación fue el 08 de mayo de 2011 y en la certificación se evidencia el cumplimiento. El área construida es de 5890,20 m2

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.212904 Con objeto INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL BARRIO LOS COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Folio 111: El proponente adjunta certificación suscrita por Luz Stella Trillos Camargo quien en su calidad de gerente de la unidad del área de seguimiento, controversias contractuales y liquidaciones, hace constar que el consorcio SEDIC ARG (ARG LTDA 25%) ejecutó el contrato No 212904 con objeto

la interventoría de la construcción de una infraestructura educativa tipo a en el barrio los colorados del municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander, el cual tuvo fecha de terminación el 25 de abril de 2012, y se ejecutó por un valor total de \$443.875.798. en la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato, y se evidencia el área construida cubierta fue de 6601

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 103-COL-FY14 Con objeto LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.**

Folio 113: el proponente adjunta certificación suscrita por Olga Lucía Trujillo Arévalo, quien en su calidad de directora del área jurídica de la Fundación Plan, hace constar que la entidad Ingenieros Consultores y constructores ARG S.A.S celebró con la fundación plan el contrato No. 103-COL-FY14 con objeto la interventoría para la construcción del CDI del municipio de los Patios norte de Santander, por un valor de \$416.854.100. El contrato tuvo una fecha de terminación el 30 de septiembre de 2015.

Folio 114 a 120: El proponente adjunta acta de entrega de obra al ICBF, sin embargo el documento no se observan las firmas del acta, se solicita enviar el documento debidamente suscrito, el cual envía dentro del plazo otorgado por la entidad.

121 a 128: El proponente adjunta acta final de obra

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 9. CONSORCIO CDI VELEZ JA**

| No. | Nombre                               | NIT         | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1   | JCB Construcción e Interventoría SAS | 900053895-7 | 50%   | NO                                    |
| 2   | JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS            | 79157190-3  | 50%   | SI                                    |
|     |                                      |             | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO

(1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS           | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------------|--------|
| 356 DE 2004  | 2          | 531                          | 464                        | 76-77y 78-79     | CUMPLE |
| 0065 DE 2002 | 2          | 398                          |                            | 80,81-82 y 83-95 |        |
| 190310       | 2          | 305                          |                            | 96               |        |
|              |            | 1.234                        |                            |                  |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS        | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------------|--------|
| 356 DE 2004  | 2          | 531                  | 217                        | 76-77 y 78-79 | CUMPLE |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS        | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--------------------|---------------|--------|
| 356 DE 2004  | 2          | 8.341,53             | 1.500              | 76-77 y 78-79 | CUMPLE |

**Observaciones:**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 356 de 2004: INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE LA CUIDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA**

A FOLIOS 76-77: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL de CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DE MAGDALENA MEDIO de fecha 08/08/2007, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$216.502.791,81 y un área construida cubierta de 8.341,53 M2.

A Folios 78-79: Se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN No 17 del CONTRATO No. 356 DE 2004 de fecha 25/10/2006, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE LA CUIDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA". Se presenta el recibido y ejecución, informando sobre cumplimiento: "EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ANTERIORMENTE CITADO, DADO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO A SATISFACIÓN Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO.", además la relación y valores parciales como totales.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0065 de 2002: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1; ANTIOQUIA5 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, CONFORME A LOS CONVENIOS 362 DE 2001 Y 630 DE 2002, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO Y FINDETER - PROGRAMA RISR**

A FOLIOS 80: Se anexa certificado emitido por la AUXILIAR DE GESTIÓN - UNIDAD JURÍDICA de SECRETARIA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB de fecha 12/08/2003, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$132.206.940,00.

A Folios 81-82: Se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN No S/N del CONTRATO No. 0065 DE 2002 de fecha 16/03/2004, cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1; ANTIOQUIA5 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, CONFORME A LOS CONVENIOS 362 DE 2001 Y 630 DE 2002, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO Y FINDETER - PROGRAMA RISR". Se presenta el recibido y ejecución, además la relación y valores parciales como totales.

A FOLIOS 83-95 Se anexa Acta de terminación convenio Findeter 630 de 2001 y Acta de Liquidación, además el Acta de Liquidación y terminación convenio Findeter 362 de 2002.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

**CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 190310:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ADMINISTRACIÓN ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

A FOLIOS 96: Se anexa certificado emitido por el GERENTE DEL CONVENIO de FONADE, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$116.379.161,00, así mismo el CONTRATO No 190310 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ADMINISTRACIÓN ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA".

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0259-2003:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS

A FOLIOS 97: Se anexa certificado emitido por el COORDINADOR PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS de RED DE SOLIDARIADA SOCIAL- RSS, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$ 35.202.708,00, así mismo el CONTRATO No. 0259-2003 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS".

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 10. CONSORCIO INTER CDI VELEZ**

| No. | Nombre                   | NIT             | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------|-----------------|---|---------------------------------------|
| 1   | YOHAN BERMUDEZ PARRA     | 1.077.426.433-6 | 70%   | SI                                    |
| 2   | FEDERICO GARCIA ARBELAEZ | 7.544.804-5     | 30%   | SI                                    |
|     |                          |                 | 100%  |                                       |

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

| CONTRATO No.        | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS   | CUMPLE |
|---------------------|------------|------------------------------|----------------------------|----------|--------|
| No. 08-3-16274-2014 | 1          | 93                           | 464                        | 75 a 82  | SI     |
| 001-192-15          | 1 y 2      | 227                          |                            | 83 a 96  |        |
| 001 de 2009         | 2          | 353                          |                            | 97 a 102 |        |
|                     |            | 672                          |                            |          |        |

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS   | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|----------|--------|
| 001 de 2009  | 2          | 353                  | 217                        | 97 a 102 | SI     |

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m<sup>2</sup>.

| CONTRATO No.        | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA | FOLIOS  | CUMPLE |
|---------------------|------------|----------------------|--------------------|---------|--------|
| No. 08-3-16274-2014 | 1          | 2.395                | 1.500              | 75 a 82 | SI     |

**Observaciones:**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 08-3-16274-2014:**

En los folio 75 a 82, el proponente adjunta certificación suscrita por la Coronel Yackeline Navarro Ordoñez, quien en su calidad de Directora encargada de la Dirección de bienestar social de la Policía Nacional, hace constar que el Consorcio Intersanantander (Yohan Fahir Bermúdez 50% - C.S.I E.U 50%), suscribió el contrato No. 08-3-16274-2014 con objeto "la interventoría para la terminación,



construcción y dotación del colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga Santander”, donde se evidencia fecha de terminación el 15 de abril de 2015, valor total del contrato por \$119.400.000,00 y área de construcción cubierta de 2.394,57. adicional el proponente aporta el acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, en la cual se evidencia que el valor total ejecutado corresponde a actividades de construcción de obra. Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 001-192-15:**

En los folios 83 a 96; El proponente adjunta copia del contrato y acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría No. 001-192-15 suscrita por el supervisor del contrato Ing Edwin Fernando Gallego y el representante legal del consorcio San Gabriel, en la cual se puede evidenciar que el Consorcio San Gabriel (Yohan Fahir Bermúdez Parra participó con el 20%, Federico Garcia Arbeláez 10%) ejecutó el contrato de interventoría con objeto: “la interventoría para la construcción de la segunda etapa del edificio de Aulas Para la Escuela Superior de Guerra ubicada en el cantón norte de la ciudad de Bogotá”. en el acta se evidencia que el valor total del contrato fue de \$557.263.567 y el área de construcción cubierta de 9.134 m2, y la fecha de terminación del contrato fue el 30 de enero del 2017. Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 001 de 2009:**

En los folios 97 a 102; El proponente adjunta certificación suscrita por Gustavo Adolfo Ruiz García en calidad de gerente Hospital San Rafael, en la cual se puede evidenciar que Federico García Arbeláez ejecutó el contrato de interventoría con objeto: “Interventoría A La Construcción Del Hospital Local De Carolina Del Príncipe”. En el acta se evidencia que el valor total del contrato fue de \$189.000.000, el área de construcción cubierta de 2020 m2, y la fecha de terminación del contrato fue el 12 de Mayo del 2011. Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**